



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

PLENO

Año 1982

Periodo Provisional

Número 2

SEGUNDA REUNIÓN DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE
LA ASAMBLEA REGIONAL PROVISIONAL CELEBRADA
EL DÍA 21 DE JULIO DE 1982

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Toma de juramento conjunta de los señores Diputados Regionales.
 - 2.-Determinación del procedimiento para la tramitación de Ley sobre las normas provisionales de funcionamiento de la Cámara e investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma.
 - 3.-Votación del contenido de la proposición de Ley. El procedimiento será el de "debate a la totalidad", según establece el Art. 74, apartado 2.0 del Reglamento del C. D.
 - 4.-Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, según las normas previstas en la proposición de Ley.
 - Anuncio de las candidaturas presentadas a la Mesa.
 - Exposición por el candidato del programa político del Gobierno.
 - 5.- Clausura de la Reunión hasta las 17 horas del jueves día 22 de julio de 1982.
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diecisiete veinte horas.

I. Toma de juramento conjunto a los Sres. Diputados Regionales15

II. Determinación del procedimiento para la tramitación de la Ley sobre normas provisionales de funcionamiento de la Cámara e investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma.....15

III.-Votación del contenido de la proposición de Ley. El procedimiento será el de "debate a la totalidad", según establece el Art. 74, apartado 2.0 del Reglamento del C. D.....19

Turno a favor del Sr. Mira Lacal (Grupo Socialista) y turno en contra del Sr. Egea (Grupo Centrista), que presenta las enmiendas que a la proposición de Ley hace su grupo.

Renuncia a hacer uso de la palabra el representante del Grupo Mixto.

Turno de réplica del Sr. Mira Lacal admitiendo las enmiendas, A, A-bis, B, C, D, F. H. I, K y rechazando las

restantes. Votadas estas enmiendas se aprueban por unanimidad. A continuación se votan las enmiendas E y G, que son rechazadas.

Para explicar el voto, intervienen el Sr. Egea Ibáñez (Grupo Centrista) y a continuación el Sr. Mira Lacal (Grupo Socialista).

IV. Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con las normas aprobadas. 21

Anuncio de la candidatura del Sr. Hernández Ros..... 21

Discurso del Sr. Hernández Ros exponiendo el programa político de Gobierno. 21

Se suspende la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.

*SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL PROVISIONAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MURCIA.*

SEGUNDA REUNIÓN

Sr. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión constitutiva de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia. Segunda reunión.

Por el señor Secretario Primero se procederá a la lectura del Orden del Día.

Sr. CASALDUERO: 1.º- [Toma de juramento "conjunto" de los señores Diputados Regionales.](#)

2.º- Determinación del procedimiento para la tramitación de la proposición de Ley sobre las normas provisionales de funcionamiento de la Cámara, e investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma.

3.º- Votación del contenido de la proposición de Ley. El procedimiento será el de "debate a la totalidad", según establece el Art.º 74 apartado 2.º del Reglamento del C. D.

4.º- Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, según las normas previstas en la proposición de Ley.

- Anuncio de las candidaturas presentadas a la Mesa.

5.º- Clausura de la Reunión hasta las 17 h. del jueves día 22 de julio de 1982.

Sr. PRESIDENTE: Para la toma del juramento conjunto se leerá la fórmula de juramento, y a continuación, y conforme sean llamados por orden alfabético, cada uno de los señores Diputados se levantará de su escaño y responderá en pie con la fórmula: "Sí juro, o sí prometo".

Ruego a sus Señorías se pongan de pie para prestar juramento.

"Juro y prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado de la Asamblea Regional Provisional de la Comunidad Autónoma de Murcia, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Sr. CASALDUERO: Los señores Diputados pueden sentarse y conforme se les vaya nombrando, se pondrán de pie y dirán: Sí juro o sí prometo.

- José Luis Albacete Viudes- Ausente	
- Juan José Alcaraz Quiñonero	- Sí juro
- Antonio Aznar Martínez	- Prometo
- Juan Manuel Cañizares Millán	- Prometo
- Antonio del Vas Ceñal	- Juro
- José R. Díez de Revenga Torres	- Prometo
- Luis Egea Ibáñez	- Prometo
- Rafael M.ª Egea Martínez	- Prometo
- Castor Pedro Escribano Rebollo	- Prometo
- Jesús Ferrer García	- Prometo
- Juan José García Escribano	- Prometo
- José Manuel Garrido Guzmán	- Prometo
- Fernando E. Gómez Fernández	- Prometo
- José Ignacio Gras Castaño	- Prometo
- Pedro Guerrero Ruiz	- Prometo
- José Miguel Hernández García	- Prometo
- Andrés Hernández Ros	- Prometo
- José María Llamas Soriano	- Prometo
- María Antonia Martínez García	- Prometo
- Juan Martínez Simón	- Prometo
- Pedro Antonio Mira Lacal	- Prometo
- Manuel Moreno Moreno	- Prometo
- Ramón Ortiz Molina	- Prometo
- Francisco Padilla López	- Prometo
- Andrés Pérez García	- Prometo
- Francisco Peydro Zorrilla	- Prometo
- Juan Rosique Jiménez	- Prometo
- Fernando Sanz-Pastor Mellado	- Jura
- Santiago Vidal García	- Jura
- Adrián Angel Viudes Viudes	- Prometo
- Mariano Yufera Guirao	- Jura
- Aquilino Zapata Conesa	- Prometo

El segundo punto del Orden del Día es [la determinación del Procedimiento para la tramitación de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista sobre las "normas provisionales de funcionamiento de la Cámara, e Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma".](#)

Sr. PRESIDENTE: La Mesa de la Cámara acordó en Sesión celebrada el lunes 19 de julio de 1982, oída la Junta de Portavoces, proponer al Pleno de la Asamblea que dicha Proposición de Ley se tramite directamente y en lectura única, según prevé el artículo 150 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

El sistema de votación de esta propuesta de la Mesa, será el de asentimiento, regulado en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que dice lo siguiente:

"Se entenderán aprobadas por asentimiento las propuestas que haga la Presidencia cuando una vez enunciadas, no susciten reparo u oposición".

¿Quiere alguno de los señores Diputados formular algún reparo u oposición a que la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista de "Normas provisionales de funcionamiento de la Cámara e Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma", se tramite por el procedimiento de lectura única?. (Silencio).

Queda acordado por el Pleno de la Asamblea que la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista sobre las "Normas provisionales de funcionamiento de la Cámara, e Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma", se tramite por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 150 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Sr. CASALDUERO: El Tercer Punto del Orden del Día es el [debate del contenido de la Proposición de Ley](#).

Sr. PRESIDENTE: Se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 74, apartado 2.0 del Reglamento del Congreso de los Diputados, para lo cual únicamente se admitirá un turno a favor y un turno en contra de 15 minutos, y tras ello, el Grupo parlamentario restante podrá fijar su posición en una intervención que no exceda de 10 minutos. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. MIRA LACAL (Portavoz PSOE): Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados: la proposición de Ley que presenta el Grupo Socialista tiene únicamente la intención de regular en el breve espacio que va desde este momento hasta que se aprueben definitivamente las normas del Reglamento de esta Asamblea, la vida de la misma. Su pretensión no alcanza más de esto, por tanto viene a condensar aquellos artículos que son de más práctica utilización en la vida cotidiana de la Asamblea, y el regular también, la sesión de investidura de esta tarde.

El proyecto tiene la firma de los Diputados socialistas solamente, aunque es cierto que en él está prácticamente de acuerdo, creo entender, la totalidad de los Diputados. En cualquier caso, en el debate posterior tendremos ocasión de ver las diferencias pues si bien, en algunos casos podemos discrepar, son diferencias de matiz. Puesto que ha habido escaso tiempo de preparar esto y el grupo de

UCD se ha reunido hace pocos minutos y ha planteado algunas propuestas que estamos dispuestos a escuchar por supuesto, en aquello que signifique matices a esta nuestra, yo no quiero hacer ningún otro tipo de intervención, sino escuchar las matizaciones que nos plantea el grupo de UCD en las que, en su mayoría, vamos a estar de acuerdo.

Sr. EGEA IBÁÑEZ (Portavoz de UCD): Sres Diputados, Sr. Presidente: para aclarar que nuestro grupo aceptó el procedimiento de lectura única, que es un procedimiento rápido que permitía que esta tarde se tomase la decisión de la investidura del Sr. Presidente y que hubiese unas normas elementales para el funcionamiento de la Cámara.

Efectivamente, no hay unas diferencias importantes. La Junta de Portavoces, aunque no es el órgano adecuado examinó esta Proposición de Ley socialista en vista de que no había una Comisión de Reglamento. Esto permitió coincidir en la mayoría de los elementos que constituyen las normas de procedimiento y que no haya ninguna diferencia en lo que se refiere al procedimiento de investidura del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma; sin embargo, examinado por el grupo de UCD en la tarde de ayer, (digo esto porque se sepa que sólo ha habido 48 horas de plazo para el examen de esta Proposición de Ley) tenemos aquí una serie de enmiendas que son técnicas y que nos parece, por lo tanto, que mejoran el texto, y que, me da la impresión, aunque no ha habido mucho tiempo para verlo, que por el grupo socialista no hay ningún inconveniente en aceptar; sin embargo, hay alguna de ellas que tiene más interés político como aquella al art. 3.º núm. 1, de la proposición socialista que dice que "las Comisiones deben constituirse por los grupos, en función del número de Diputados" y el número de Diputados se va a controlar por cada 10 Diputados y una fracción de uno, y nosotros proponemos que el módulo para la representación sea de cinco. Las razones que nos han hecho tomar esta decisión es que nos parece que cuando hay un grupo de Diputados tan limitado como éste, al bajar el módulo por el que se mantiene la representación, esa representación es más exacta. Eso da lugar, y quiero que los Sres. Diputados lo conozcan, (supongo que si no han hecho los números fácilmente se puede hacer), a que la proposición socialista propone 6 Diputados por cada Comisión, 4 serían los de UCD y uno sería de Independiente, y la proposición que nosotros hacemos lleva a 5 Diputados del grupo socialista, 4 de UCD y el Independiente, que nos parece mucho más representativa de los números globales de los

grupos. Ese es un punto que creo que puede tener importancia. Otro también en el que hay un relativo acuerdo, parece entre los dos grupos, es que a la vista del pequeño número de Diputados que constituyen las Comisiones, no valdría la pena tener dos Vicepresidentes y dos Secretarios. Esto nos lleva, por parte de los dos grupos, a aceptar Presidente, Vicepresidente y Secretario. Nuestra Proposición es para que no recaigan esos tres cargos en un solo grupo, que sería el mayoritario; que efectivamente, por lo menos el Vicepresidente y Secretario, se pudieran votar, y sólo uno, de manera que el Partido Socialista bien optara por el Vicepresidente o por el Secretario, ese es otro punto que creo que tampoco va a tener mucha dificultad. Y luego hay otro final que yo resaltaría porque los demás son técnicos, y es que nosotros queremos que el quórum de la Comisión, que se dice, que en la primera convocatoria es de la mitad más uno, se mantenga en segunda convocatoria una hora después; es decir, no nos parece bien que la Comisión funcione con un tercio de los Diputados, porque eso llevaría a que las Comisiones pudieran funcionar con tres. No nos parece que se pueda hacer una labor legislativa con tres o cuatro personas dentro de una Comisión, eso ya sería excesivo, y por lo tanto, nuestro grupo lo que mantiene es que el quórum de la mitad más uno se haga en segunda convocatoria una hora después. Estos y otros, muy pequeños, que tienen, supongo, los Sres. Diputados a la vista, son los elementos que nos han hecho discrepar como ya se ve, no en el fondo, pero sí en el texto, que nos ha presentado el Grupo Socialista y que, naturalmente, si hay ocasión volveremos a dar razones de porqué lo hemos hecho.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Sr. portavoz del Grupo Mixto quiere hacer uso de la palabra?

Sr. YUFERA: Renuncio Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de réplica, Sr. portavoz del Grupo Socialista.

Sr. MIRA: Como ya anunciábamos en la primera intervención, el Grupo Socialista considera que las enmiendas que ha presentado el grupo de UCD son asumibles en su práctica totalidad. De hecho, yo voy a hacer una enumeración una a una de ellas para decir exactamente en qué estamos de acuerdo, con objeto de que el texto quede claramente

expuesto.

La intención del grupo de UCD se ha limitado a resaltar aquellas que podían tener una cierta matización de tipo político y no a hacer esta relación, esta intervención, en las enmiendas de tipo técnico. De entrada tengo que decir que son admitidas por nuestro grupo la enmienda A, tal como viene enumerado en el texto que presenta el grupo de UCD; la enmienda A-bis); la enmienda B; la enmienda C; D; F; H; I y K, o sea: de todas las enmiendas que ha presentado el grupo de UCD la práctica totalidad. En cuanto a la enmienda que nuestro grupo, en principio, no admite es la enmienda E, que se refiere al número de miembros que van a componer las Comisiones. Nosotros planteamos en principio, que haya un número de 11 miembros tal como queda nuestra propuesta, entendiendo que, de entrada, con un número impar se hace mucho más difícil el que se llegue a empates y se evita el uso permanente del voto ponderado, que, tal como está regulado en el Reglamento, tendría que utilizarse en caso de empate. Por otro lado, si bien es cierto que la representación de los grupos políticos en la Cámara debe reflejarse en la composición de las Comisiones, lo que ocurre por la correlación que hay en esta Cámara, es que la representación obligada del Grupo Mixto, al tener un solo miembro, tiene que aumentar su porcentaje de participación al reducirse el número total de miembros de las Comisiones, con lo cual si en la representación total de la Cámara el Grupo Mixto tiene un 2'50 ó un 2'60 aproximadamente de representación porcentual, al reducirse el número total de miembros de una Comisión a 11 según nuestra propuesta, lógicamente, esta representación porcentual aumenta, es imposible dividirla y esto tiene que ser a costa de ambos grupos, de los grupos mayoritarios en este caso; con lo cual nuestra propuesta mantiene en cierto modo, esta proporcionalidad de la Cámara, en el sentido de que los grupos mayoritarios pierden en representación, en favor del representante independiente; por otro lado también nuestra propuesta lo que hace, es reflejar la situación real de la Cámara, no ya atendiendo al porcentaje, sino atendiendo a la composición real, en la que siempre el Grupo Socialista tiene mayoría absoluta en la composición de esta Cámara.

Esto es lo que queremos traducir también al seno de las Comisiones donde con la representación que nosotros damos, el Grupo Socialista tiene mayoría absoluta.

Tal como plantea la enmienda que presenta el Grupo de UCD, se daría la circunstancia de que el

Grupo Socialista nunca tendría la mayoría absoluta en la representación de las Comisiones, aparte de que en un número par el que sale de esta composición que plantea el Grupo de UCD. Por tanto, nosotros seguimos manteniendo nuestro texto sobre la base de estas circunstancias que decimos.

Por otro lado, la enmienda G, que plantea el Grupo de UCD, es la que se refiere a que en las Comisiones haya de elegirse un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; nosotros también somos del criterio de que las Comisiones con el escaso número de miembros que tienen no pueden tener una Mesa amplia que casi sería la mitad de la Comisión y por eso reducimos esto, y también, con la propuesta que nosotros hacemos, la representación de los grupos está garantizada en la composición de la Mesa, de tal suerte, que coincide en el fondo con la propuesta que hace el Grupo de UCD y no así en la forma; nosotros nos remitimos al Reglamento del Congreso de los Diputados para elegir a los miembros de la Mesa y por analogía se entiende, que en la votación de Presidente tendría que hacerse por voto limitado, con lo que garantiza que siempre habría un Vicepresidente y un Presidente que serían de grupos diferentes, que éste es en esencia el fondo de la cuestión que plantea el Grupo de UCD, y nosotros mantenemos nuestro texto por esta razón, y simplemente porque creo que en el fondo coincidimos y estamos garantizando la presencia de algún miembro de la Mesa del Grupo de UCD.

Por último, la otra enmienda que rechazamos, también es similar a ésta, porque es donde se regula el cómo debe hacerse esta votación, o sea por resumir esta intervención, nosotros admitimos todas las enmiendas del grupo a excepción de la enmienda E) que se refiere al número de miembros de la Comisión; la enmienda G) y la enmienda J) que son las que se refieren a la elección de los miembros de la Mesa en las Comisiones, entendiendo que según nuestra propuesta queda garantizado lo que creemos que es el objetivo de la enmienda del Grupo de UCD: mantener a un miembro al menos del grupo en la Mesa, y con eso queda garantizado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: Por favor; "tendría la bondad el portavoz, de indicarnos, si antes se ha referido al punto G); me parece que era el J)". (Pausa).

Hemos deliberado la Mesa, y como medida para tratar de resolver estos puntos, estas enmiendas, vamos a proceder a votar aquellas en las cuales

tanto el Grupo de UCD como el Grupo Socialista estaban de acuerdo.

Sr. EGEA IBÁÑEZ: ¿Si me permite por una cuestión de procedimiento? Me da la impresión y el Letrado puede ayudarnos, que no se pueden votar enmiendas, que se tiene que votar el texto tal como está previsto. Entonces, quizás convendría que hubiera un turno de réplica donde aún se pudiera ver si las posiciones se acercan, antes de ir a una votación.

Sr. SECRETARIO GRAL.: Siguiendo el procedimiento de debate a la totalidad en realidad, lo correcto es únicamente votar las enmiendas a la totalidad; dado que no ha habido enmiendas a la totalidad sino únicamente enmiendas a artículos parciales y con objeto de simplificar el procedimiento, entiendo que lo oportuno es votar en primer lugar la totalidad de artículos con respecto a los cuales todos los Grupos Políticos representados en la Cámara están conformes, y a continuación proceder a votaciones parciales de aquellos párrafos de artículos con respecto a los cuales persiste desacuerdo.

Sr. PRESIDENTE: Creo que es exactamente lo que yo he dicho.

Los puntos en los cuales hay acuerdo, voy a proceder a su lectura, a la lectura de la enmienda presentada por UCD que acepta el Grupo Socialista.

En el Artículo 1.º.3:

Donde dice: "pasarán a integrar un grupo de Diputados no adscritos, cuya participación en las..."

Debe decir: "pasarán a integrar un grupo de Diputados no adscritos, llamado Grupo Parlamentario Mixto, cuya participación en las..."

En el Artículo 1.º.4:

Donde dice: "período de sesiones en que se produzca el supuesto al Grupo de Diputados no adscritos..."

Debe decir: "período de sesiones en que se produzca el supuesto al Grupo Parlamentario Mixto..."

En el Artículo 2.º.2:

Donde se lee: "las legislativas en el plazo de 3 días a contar desde la remisión..."

Debe decir: "... desde la recepción..."

En el Artículo 2.º.4:

Donde dice: "... siete días".

Debe decir: "... quince días".

En el Artículo 2.º.4:

Donde dice: "... si bien podrá prorrogarse... de la misma.

Debe suprimiese.

En el Artículo 3.º.1: es donde no hay acuerdo.

En el Artículo 3.0.3: Se propone su supresión.

En el Artículo 4.º.1:

Adición al final de lo siguiente: "La citación, acompañada del Orden del Día, se hará con 72 horas de antelación".

En el Artículo 4.º.2: Suprimir el inciso final desde "basta... hasta el fin del número.

En el Artículo 6.º.1: Añadir "que tendrán voz pero no voto".

En el Artículo 6.º.2:

Suprimir el último punto y aparte desde:

Los portavoces o sus suplentes..." hasta el final.

Por tanto, sometemos a votación todas las enmiendas de UCD que acaban de ser leídas por el procedimiento ordinario de levantar la mano.

Votos a favor: 37. Unanimidad.

Quedan por tanto aprobadas todas las enmiendas que anteriormente han sido leídas.

A continuación pasamos a las enmiendas que se proponen y que no han sido aceptadas por el Grupo Socialista.

El artículo 3.º.1. según la propuesta del Grupo Socialista dice:

"Sin perjuicio de lo establecido en el apartado A) que precede, se aprueba la constitución de la Comisión de Reglamento de la Asamblea Regional Provisional, que estará compuesta por dos Diputados Regionales por cada diez escaños o

fracción con que cuente cada Grupo Político representado en la Cámara".

La enmienda que pretende introducir el Grupo de UCD dice:

Donde dice: "... dos Diputados Regionales por cada diez escaños o fracción..."

Debe decir: "... un Diputado Regional por cada cinco escaños o fracción..."

Vamos a proceder a su votación.

Sr. EGEA IBÁÑEZ: Sr. Presidente, yo creo que nos correspondería un turno de defensa puesto que ha consumido el portavoz del Grupo Socialista un turno en contra.

Sr. PRESIDENTE: Creo que ha sido una réplica a la intervención del portavoz de UCD y por tanto entiendo que no da lugar a esta réplica.

Se vota en primer lugar la enmienda propuesta por el Grupo de UCD. que repito es la siguiente, al Artículo 3.º.1.

Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Por favor, la Mesa, votos a favor de la enmienda:

Votos en contra. Abstenciones.

¿Ha contabilizado los votos?

Sr. SECRETARIO PRIMERO. 16 votos a favor. 21 votos en contra 1 abstención.

Sr. PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada la enmienda.

Indican que no está bien el cómputo de votos, son 20 en contra. Rectificamos. Muchas gracias.

Procedemos a la segunda enmienda, al Artículo 3.º.4.

La enmienda propone suprimir el inciso final, desde donde dice "teniendo en cuenta las normas..." hasta el final.

"La Comisión elegirá de entre sus miembros una Mesa compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, teniendo en cuenta las normas previstas para la elección de las Mesas de Comisiones en el Reglamento del Congreso de los Diputados".

Votos a favor de la enmienda Votos en contra. Abstenciones.

La Mesa, votos a favor de la enmienda. En contra.

Abstenciones.

Por favor ¿resultado final de la votación?

Sr. SECRETARIO PRIMERO: Votos a favor, 16. En contra, 20. Abstenciones, 1.

Sr. PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada la enmienda.

Someto a votación la tercera enmienda, en la que no hay acuerdo. El Artículo 4.º.4. añadir al final el párrafo siguiente:

"La elección será, primero, la de Presidencia, y después, conjuntamente, la de Vicepresidente y Secretario, no pudiendo votar cada miembro más que a un solo candidato".

Votos a favor de la enmienda.

En contra.

Abstenciones.

La Mesa, votos a favor de la enmienda.

En contra.

Abstenciones.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: Votos a favor de la enmienda, 16. Votos en contra, 20. Abstenciones, 1.

Sr. PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada la enmienda.

Sr. EGEA IBÁÑEZ: Sr. Presidente, pido la palabra para explicación de voto.

Sr. PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra, Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados. Las explicaciones que dado el portavoz socialista, sobre todo las referidas a la enmienda que nosotros habíamos presentado, en cuanto al número de Diputados en las Comisiones, no nos parece nada conveniente.

En primer lugar, si efectivamente hay cada diez, dos y cada fracción, dos, lo cual hace que al Grupo Socialista, que tiene veinte, le correspondan primero cuatro, más por la fracción de un solo Diputado más le correspondan otros dos más, con lo que ya tiene seis, eso obligaría literalmente a que el Independiente, que tiene uno, también tuviera dos, cosa que parece imposible. O sea, que me da la impresión -de que por la forma en que se han hecho los números y por la justificación que da el portavoz de que ellos, quieren mantener a toda

costa su mayoría. No se compagina con el Reglamento de la Cámara, que obliga a que el Diputado Mixto esté en las Comisiones, y esa es la razón por la cual ellos no pueden mantener la mayoría, y entonces están forzando, gracias a la mayoría, a un Reglamento que no representa de verdad las fuerzas políticas que están aquí, porque, efectivamente, entre seis y cuatro, que es la proporción en que vamos a quedar el Grupo de UCD y el Grupo Socialista, hay un 50% más de representantes del Grupo Socialista, y en la Cámara entre veintiuno y dieciséis, no hay un 50% más de representantes del Grupo Socialista.

Eso creo que no es serio. Y en este primer momento en que se está empezando la andadura de esta Asamblea y que lo que se intenta, creo yo, es que funcione y que reglamentariamente cada uno ocupe la posición que tiene dentro de la Asamblea, el Partido Socialista se empeña no sólo en mantener su proporcionalidad sino en mantener su superioridad, y considera al representante del Grupo Mixto un posible enemigo en las votaciones y por lo tanto, para asegurarse el total de ellas, quiere tener seis Diputados. Cosa que además tampoco necesita, porque se sabe que cuando hay empate, según el Reglamento, el voto ponderado le permite al Grupo Socialista mantener la mayoría; por lo tanto, nos parece que en este sentido hay un abuso de la mayoría al querer reflejar en el Reglamento una posición que no se corresponde en absoluto con su representación en la Cámara.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sr. MIRA LACAL: Para explicar el voto. Sr. Presidente pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra el Sr. portavoz del Grupo Socialista.

Sr. MIRA LACAL: Sr. Presidente, no es intención de este Grupo el mantener a toda costa, según la expresión del portavoz de UCD nuestra representación numérica en la Asamblea. Lo único que queremos es reflejar en las Comisiones la composición de la Cámara, y creemos que con nuestra propuesta se refleja mejor que con la propuesta que hace el grupo de UCD.

Si bien es verdad, que las votaciones en las Comisiones cuando hay empate se resuelven por el sistema de voto ponderado, lo que queremos evitar es que podamos estar permanentemente acudiendo al sistema de voto ponderado, que no nos parece suficientemente lógico. Entonces, nuestra repre-

sentación en la Cámara pasa del 55% y en la Comisión, tal como nosotros hacemos la propuesta, no llega a ese 55%, y esto es explicable porque al tener que representarse el Grupo Mixto, que solamente tiene un miembro, como explicaba yo antes, efectivamente, el aumento en porcentaje de este representante del Grupo Mixto tiene que ser a costa del resto de los grupos, y por supuesto en las Comisiones. Y permítame que le rectifique los números al portavoz de UCD, no tenemos un 50% más que el Grupo de UCD.

Nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Queda aprobado ya por el Pleno de esta Cámara el texto definitivo de las Normas Provisionales de Funcionamiento de la Cámara de Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: El cuarto punto del Orden del Día es la [Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia](#). Dicha Investidura se realizará con arreglo al procedimiento previsto en el texto legal aprobado por esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE: Queda proclamado, por tanto, candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Sr. Diputado Regional D. Andrés Hernández Ros.

Se ruega a su señoría, cuando termine de revisar sus apuntes, que pase a la tribuna de oradores para la exposición de su programa político.

Sr. HERNÁNDEZ ROS: Sr. Presidente, Sra. y Sres. Diputados.

El pasado diez de julio entraba en vigor el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Cuando en el noble Palacio del Almudí de Murcia asistíamos al acto solemne con que celebrábamos la "más grande ocasión que vieron los siglos" de acceder al autogobierno, vinieron a mi mente muy variados e incluso contrapuestos sentimientos.

Sentimientos de satisfacción por el largo camino recorrido y de insatisfacción por las inexperiencias y errores que inevitablemente se cometen en empeño de tanta envergadura.

Sentimientos alegría porque la Región de Murcia llegaba al final de un proceso democrático, y no lo hacía, como en otras ocasiones, en ningún furgón de cola, sino que desde un primer momento habíamos optado decididamente por viajar sin

sobresaltos ni tensiones ni frustraciones en ese tren cuyos vagones componen la unidad indivisible y solidaria del Estado de las Autonomías. En este sentido fuimos realistas al elegir la vía del artículo 143 de la Constitución.

Sentimientos, igualmente, de tristeza por no encontrarse ya entre nosotros tres hombres que habían servido la propia idea nuestra de dotar a nuestro pueblo de un instrumento válido y eficaz para la solución razonable de nuestros problemas, al tiempo que se daba a ese pueblo de la Región de Murcia la oportunidad única y excepcional de recuperar su identidad.

Sentimientos de gratitud, finalmente, a los señores Consejeros Regionales durante las dos etapas de la Preautonomía, por la entrega, capacidad de trabajo y vocación política que han puesto en sus tareas.

Señorías: Me permito unas reflexiones sobre nuestra historia, sobre la historia de la Región de Murcia, quizá porque hasta hoy no nos hayamos esforzado en comprender algunas de sus claves.

Estoy convencido de que es tremendamente difícil construir el futuro con claridad de metas si ignoramos o persistimos en ignorar las constantes del pasado, sus orígenes y razones últimas

La historia de la Región de Murcia es la de sus Comarcas como en ninguna otra tierra de España.

Desde la civilización musulmana, la división de nuestro territorio regional, su estructura económica, sus pautas de comportamiento social y cultural son perfectamente diferenciables.

Hasta épocas muy cercanas, los hombres de nuestras comarcas han mantenido una lucha secular por la supervivencia, en permanente contradicción con unos recursos naturales mal explotados y las propias fuerzas del trabajo. Una contradicción constante entre una estructura de la propiedad peculiar y atípica, y las posibilidades de subsistencia. La verdad es que nunca hubo una participación activa y directa importante dentro de la Región, que fuera motor del progreso.

La Región de Murcia, señora y señores Diputados, ha estado condicionada, económicamente hablando, por la demanda del mercado europeo. En las últimas décadas muchos de los problemas y las situaciones originadas por tal dependencia fueron superados con el costo y el sacrificio de nuestros antepasados. Hoy, afortunadamente, nos es posible

superar las limitaciones anteriores, consecuencia de una realidad objetiva y de una estructura comercial propia, como nunca hemos tenido, y acometer, de tal suerte, una auténtica transformación social de nuestra querida Región.

Hasta nuestro Movimiento Cantonal, por seguir remontándose a nuestro ayer, tuvo características singulares. Mientras en otras regiones españolas surgía con fuerza la clase burguesa como impulsara de la revolución industrial, nuestro Movimiento Federalista se distinguía por un espíritu de moralidad y utopía profundamente enraizado en el pueblo. No existían intereses sociales concretos que mantuviesen y transformasen las estructuras socioeconómicas.

"La más grande ocasión que vieron los siglos", que mencionaba antes, es que podemos volver a unir, en otro plano de la realidad, voluntaria y conscientemente, a nuestras Comarcas, aquellas que en 1833 consideraron artificial la capitalidad de Murcia, aquellas Comarcas que fundamentaron su progreso, aún relativo, en el hundimiento y marginación de otras. Aquellas Comarcas, en fin, cuya historia estaba llena de altibajos, huérfanas de las transformaciones operadas en Europa y en algunas de las regiones españolas.

La entrada en vigor de nuestro Estatuto de Autonomía significa que vamos a poder rescatar nuestra identidad comarcal, nuestra identidad regional, y que vamos a poder proyectarla en una unidad de intereses y no enfrentándolos.

Nuestro futuro, por tanto, es el de nuestra identificación con un quehacer común y con unas Comarcas que son un todo en diversidad.

Sólo así enterraremos en paz tantos sacrificios, tantas humillaciones, tantas incomprensiones, tantos trabajos baldíos, tantas catástrofes y adversidades como hemos padecido.

Esta es nuestra tarea principal, nuestro proyecto de futuro que las resume todas: construir nuestra Región.

DEBATE DE INVESTIDURA

Después de haber sido presentada mi candidatura por el Grupo Socialista de esta Cámara a la honrosa y suprema representación de la Región de Murcia, es decir, a Presidente de la Comunidad Autónoma, he de someterme al debate de investidura que

establece la Disposición Transitoria Segunda en la forma prescrita en el número cuatro de la Transitoria Primera de nuestro Estatuto de Autonomía.

Soy plenamente consciente de la responsabilidad que contraigo con el pueblo de la Región de Murcia, con nuestras instituciones y especialmente con esta Asamblea, a la que corresponde impulsar, orientar y controlar la acción del Consejo de Gobierno y del Presidente.

Mi programa de Gobierno, para el que pido vuestro voto favorable, se enmarca en unas circunstancias poco comunes.

Sobre el Consejo de Gobierno que presidiré si consigo pasar la Sesión de Investidura recae también la responsabilidad de iniciar tartas ejecutivas con carácter provisional hasta un período de tiempo comprendido entre el uno de febrero y el treinta y uno de mayo de 1983, en que se celebrarán las primeras elecciones a esta Asamblea Regional.

De otra parte, dicho Consejo de Gobierno es continuación, cronológicamente, de una Comisión Permanente del Consejo Regional que ha sido compartida obligadamente por dos de las tres fuerzas políticas que conforman este Parlamento Regional, y ello en función del Real Decreto-Ley publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de octubre de 1978 por el que se aprobaba un régimen preautonómico para la Región de Murcia.

El programa que presento no puede sustraerse a ser síntesis de la experiencia acumulada en los últimos años de rodaje previo a la Autonomía. Ni tampoco a la expresada voluntad de mi grupo por gobernar en los próximos meses, ni a nuestras legítimas expectativas en orden a prolongar cuatro años más el mandato de las urnas a partir de las Elecciones Regionales de 1983.

Es decisión valorada muy meditadamente por quien comparece ante sus señorías no levantar falsas esperanzas o mucho menos triunfalismos que a nada conducirán.

Este programa de Gobierno Regional es el primero de nuestra historia y ha de ajustarse al breve plazo de tan sólo unos meses. Los señores Diputados comprobarán, sin embargo, que se trata de una oferta lo suficientemente comprometida como para hacer frente, con ilusión y serena confianza, al reto que el preámbulo del Estatuto nos exige por igual a todos. avanzar a cuantos viven y trabajan en la Región de Murcia.

PUNTOS BASICOS DEL PROGRAMA

Permitidme ahora, señorías, que exponga los puntos básicos del programa que someto a vuestra, consideración, debate y votación.

Son los siguientes:

PRIMERO.- Reforma administrativa y participación ciudadana.

SEGUNDO.- Desarrollo económico.

TERCERO.- Lucha contra el desempleo.

Y CUARTO.- Calidad de vida.

Estos cuatro puntos básicos que me propongo explicitar, señor Presidente, se resumen en esta afirmación: ha llegado la hora, señoras y señores Diputados, de ofrecer a los ciudadanos de la Región de Murcia una política de realizaciones que mejoren sus condiciones de vida y de trabajo.

De esa forma lograremos no sólo elevar el nivel social de la Región, sino también consolidar nuestras instituciones regionales, que todavía no han dado de sí todo el juego que encierran. De esa forma también, y os soy sincero, podrá entenderse mejor nuestra presencia en dichas instituciones y haremos honor a los votos que en su día recibimos y ante los que hemos de responder siempre.

UN PACTO PARA EL PROGRESO

Al viejo aforismo de la política como servicio oponemos el convencimiento de que la política es ideología, sea cual fuere ésta, y que ambas sirven a un deseo común: el progreso de la colectividad.

Resulta evidente que la realización de este superior objetivo, la consecución de una sociedad más progresista, más justa y más libre en la que quepan todos los murcianos, no es patrimonio exclusivo de un partido, ni se obtiene por el esfuerzo de una sola agrupación política.

Por ello, y como frontispicio de mi investidura, artes de hablar de esos puntos básicos de mi programa, me dirijo a la totalidad de los ciudadanos de la Región y a las organizaciones políticas, económicas, sindicales, culturales y de cuales quiera otra naturaleza, proponiéndolas "un pacto para el progreso de la Región".

Un pacto que no excluye a nada ni a nadie.

Un pacto cuya finalidad sea la de una sociedad regional más moderna, más progresista, más permeable a las iniciativas y demandas individuales o colectivas.

Un pacto en el que se integren todos los ciudadanos y donde todos, sin excepción, se vean representados, representen y defiendan a los demás.

Un pacto en el que cada parte interesada se haga escuchar en sus reivindicaciones y las presente en nombre propio. Las reivindicaciones de los empresarios, de los sindicatos laborales, de la Universidad, las de los vecinos, las de los partidos políticos y sus afiliados, y cualquier otra manifestación de los intereses colectivos.

Un pacto, en definitiva, que superando las limitaciones actuales convierta a Murcia en una Región nueva y dinámica, viva, en creciente progreso, justicia, libertad y paz.

El Consejo de Gobierno, si dais vuestro asentimiento, llevará a cabo la siguiente actuación con carácter de urgencia.

Mantendrá relaciones por áreas con los grupos ciudadanos competentes en cada materia mediante una planificación pactada por programas.

Pretendemos una planificación orientativa por programas de actuación. Estos programas tendrán la ventaja de que harán conocer a todos por qué vías se desarrollará la actividad de la Administración Regional. Y queremos que la planificación propuesta nazca de un pacto entre los llamados a conducirla a buen puerto.

Pero tampoco hemos de engañarnos. La Administración Regional tiene ante sí hoy dos obstáculos: el corto espacio de tiempo que nos separa de las primeras Elecciones Autonómicas y la insuficiente colaboración del Gobierno de la Nación.

No nos preocupa el primer inconveniente. Estamos seguros de que nuestro programa de progreso pactado es válido.

LIQUIDAR LA MARGINACION

Pero la escasa predisposición de la Administración Central a ayudarnos nos preocupa verdaderamente. El Estado se ha mostrado hasta ahora cicatero en sus inversiones y transferencias a la Región de Murcia.

El Gobierno de la Nación debe respaldar al

Proceso Autonómico para que éste no quede desvirtuado. El Gobierno de la Nación no puede, como está haciendo, encarecer el costo de la autonomía. Es imprescindible que la Administración Periférica del Estado se reduzca al mínimo, pues de lo contrario, y esto viene ocurriendo, estaremos duplicando los servicios y sus costos, con lo que entraña de gravamen al bolsillo de los ciudadanos.

Paralelamente demandamos a la Administración del Estado que no paralice las grandes obras regionales en curso o en proyecto.

Me refiero, en primerísimo término, al tramo de Autopista del Mediterráneo Alicante-Murcia. Para que de una vez por todas manifieste el Gobierno Español si está dispuesto o no a participar en su construcción o a ayudar de algún modo.

El Consejo Regional de Murcia, que aún presido, ha intentado por todos los medios a su alcance, pero inútilmente, una respuesta y un compromiso. Pero el Gobierno ha dado por callada la respuesta, salvo vagas promesas o declaraciones de buenas intenciones, y malamente ha podido, así, comprometerse a nada, pese a las varias fórmulas que ofrecimos en su momento. Todavía no he perdido la esperanza de un final feliz.

En cuanto al Trasvase Tajo-Segura, ni la Administración Central manifiesta postura y opinión sobre cuestiones como las tarifas ni se ha mostrado dispuesta a una planificación energética regional.

Nosotros le planteamos a la Administración los siguientes interrogantes:

- Proyecto de construcción del contraembalse de Cañaverosa y del salto hidroeléctrico de la sierra de la Espada. Este último, de construirse, haría disminuir el déficit energético del Trasvase, aparte de que se aprovecharía notablemente la energía producida en horas punta.

- Que la Administración Central revele y aclare los compromisos que asumió en la central de Bolarque con la Empresa concesionario y que revierten en un encarecimiento injustificado de las tarifas de aplicación a los caudales trasvasados.

- Información transparente de cómo ha sido financiado el Trasvase y, en particular, su influencia por lo que se refiere a la disminución de las inversiones del MOPU en nuestra Región en otros sectores que han sido completamente abandonados.

El Consejo de Gobierno emprenderá las siguientes acciones en relación con el Trasvase Tajo-Segura:

- Política de abaratamiento de las tarifas.

- Reordenación de los caudales trasvasados, en particular procurando dotaciones para las zonas de Mazarrón y Aguilas.

- Máximo aprovechamiento hidroeléctrico y regulación de los recursos hidráulicos mediante un tratamiento integral de los usos del agua en la Región.

- Creación de un Instituto del Agua.

- Puesta en marcha de programas específicos para reinvertir en la Región las cantidades que en justicia corresponda y que proceden de los porcentajes de amortización de las obras computadas a efectos de tarifas.

Por último, en este balance de la marginación a que nos ha venido condenando el Gobierno de la Nación, el Tribunal Superior de Justicia.

El Tribunal Superior de Justicia es una exigencia del Título Tercero de nuestro Estatuto de Autonomía y de la propia Constitución Española. Por consiguiente no estamos pidiendo algo que no nos corresponda o que signifique un privilegio. El Tribunal Superior de Justicia abaratará y acercará la justicia al pueblo. Es preciso, además, acortar la duración de los procesos.

Es también nuestra intención apoyar a los Colegios y organizaciones profesionales en sus demandas de modificación y mejora de las instituciones judiciales, como nos proponemos igualmente ante la Administración Central la exigencia de una política decidida de transferencias. Nuestra voz se hará oír a través de la iniciativa legislativa que tiene encomendada esta Cámara cuantas veces sea necesario.

En resumen, el Consejo de Gobierno actuará en una doble dirección:

- La solución de los problemas cuyas competencias retiene el Estado.

- Consideramos el conjunto de objetivos enumerados dependientes de la Administración Central, como un elemento básico del pacto regional para el progreso.

REFORMA ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACION CIUDADANA

La Comunidad Autónoma, señora y señores Diputados, queda constituida por el procedimiento del Artículo 143 de la Constitución y en consecuencia transcurridos cinco años desde la aprobación del Estatuto podrán ampliarse las competencias ahora recibidas, lo que es necesario tener en cuenta para no establecer una estructura en exceso rígida difícilmente adaptable a innovaciones ulteriores.

La ocasión del establecimiento de una Administración Pública nueva debe aprovecharse para no dar cobijo en la misma a algunas, prácticas y condicionamientos que proceden de la evolución peculiar de otras organizaciones, de la patrimonialización de algunos servicios y de la consolidación de algunas situaciones difícilmente removibles por su enquistamiento en sectores capitales de las estructuras públicas.

Queremos hacer especial hincapié en incorporar técnicas y soluciones organizativas que puedan hacer practicables algunos objetivos irrenunciables de las instituciones autonómicas, que suelen destacarse enfáticamente pero que con menos frecuencia obtienen respuestas adecuadas en la práctica. Tales objetivos son la transparencia de la nueva Organización Autonómica, el fortalecimiento del control de su actividad, la aproximación al ciudadano abriendo cauces nuevos de participación, la flexibilidad de las estructuras, el robustecimiento de la comunicación interna, la descentralización, potenciando las instituciones.

El análisis de las competencias autonómicas establecidas en la Constitución y en nuestro Estatuto nos hace pensar, señorías, que nuestra norma fundamental ha diseñado un sistema de autonomías en el que los diferentes poderes públicos, el central, los regionales y los locales aparecen íntimamente relacionados, de manera que la atención de los intereses generales requiere de la acción acumulada y concurrente de todas ellas.

Entramos, pues, con la Constitución de 1978 en la sustitución, no sólo de un sistema centralizado por otro autonómico en la organización del Estado, sino en el cambio de un régimen de jerarquización entre Administraciones Públicas por otro de cooperación y coordinación entre ellas.

Las técnicas propias de un sistema autonómico cooperativo deben aplicarse pues en el entramado

organizativo; por ello la siguiente idea que debemos manejar es la necesidad de acordar tanto con otras Comunidades Autónomas, singularmente aquellas con las que nos unen lazos de vecindad e intereses comunes, como con el Estado actuaciones conjuntas, programas comunes, establecer organismos nuevos, encomendar a otras instituciones el ejercicio de competencias propias cuando convenga a la racional organización de un sector, promover la formación de planes y programas en los que se comprendan las diversas iniciativas, celebrar convenios, fomentar y practicar en definitiva la cooperación.

LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Es nuestra voluntad adoptar un modelo de organización institucional descentralizado.

La Comunidad Autónoma ha de tener como objetivo la creación de un aparato administrativo ágil, flexible y adecuado al volumen de funciones ejecutivas previstas en el Estatuto. Es decir constituir unos órganos y dotarlos de unas técnicas de actuación que permitan no obstante utilizar las vías de colaboración y cooperación con otras Comunidades, con la Administración del Estado y con las Corporaciones Locales, alcanzando buenas dotes de autosuficiencia.

Debe, pues, desde este primer momento establecerse, de una parte, unos servicios centralizados ágiles, tecnificados, profesionalizados y competentes; y de otra, paulatina y progresivamente unos servicios descentralizados aprovechando las entidades locales y las diferentes formas de actuaciones consorciales y de cooperación. Se procurará pues que la actuación a través de Entes Locales o Comarcales evite el nacimiento de una organización periférica de la Administración Autónoma.

Para actuar nuestras competencias y dentro de este esquema organizativo es necesario contar con una función pública eficaz, preparada, que sea y se sienta responsable de la Administración Regional.

El Consejo de Gobierno afrontará aquellas medidas tendentes a ello y especialmente:

- Conseguir el mayor número posible de funcionarios estatales, bien transferidos, bien en comisión de servicio.
- Clarificar la situación de los contratados proce-

dentes del Órgano Preautonómico.

- Impartir los cursos necesarios de formación y perfeccionamiento para preparar a todos en las nuevas competencias y funciones.

- Aplicar el régimen legal de incompatibilidades.

- Aplicación paulatina de la informática a los diferentes procedimientos, hasta conseguir el máximo aprovechamiento de la misma en la Administración Pública.

- En todo caso antes de final de año creación de las plantillas orgánicas de la Comunidad Autónoma.

La política de función pública tiene que cambiar la situación del funcionario mal retribuido en tantos casos desinteresado del funcionamiento de la Administración. Debemos encontrar los elementos necesarios que lo ilusionen y le hagan realmente responsable de su función; se deberán introducir los principios de productividad y control de costes en los servicios públicos; se exigirá el cumplimiento riguroso de los deberes derivados de la función pública, se estimulará y controlará su cumplimiento. Finalmente deberá atenderse una adecuada retribución de los servidores públicos como medida, además, necesaria para exigir un adecuado sistema de incompatibilidades.

PARTICIPACION

El Artículo 9-e del Estatuto establece que la Comunidad Autónoma velará por:

"Facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región".

Este principio recogido en el Estatuto supone la plasmación legal del principio de participación ciudadana; participación que no es sino profundizar la democracia, continuar ese momento culminante de la elección de los órganos legislativos en sucesivos momentos de intervención de los ciudadanos en la gestión, control y formación de las decisiones administrativas.

Diversas formas nos proponemos que adopte esta participación, bien transfiriendo o delegando competencias de las Corporaciones Locales, puesto que en éstas está más próxima la acción administrativa al ciudadano y se da la participación con mayor intensidad que en los órganos centrales;

bien dando participación en la fase previa a la adopción de acuerdos a las diversas representaciones sindicales, económicas, sociales, culturales y profesionales; ya estableciendo peculiaridades participativas en algunos procedimientos de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma como consecuencia de la normativa reguladora de un determinado sector. Tal es el caso de los derechos de usuarios y consumidores, y en la fase administrativa de la planificación -tanto en el período de elaboración como en el de ejecución- en la que debe integrarse la participación de las organizaciones políticas, económicas y sociales existentes en nuestra Región.

Finalmente la Comunidad Autónoma puede ampliar la participación de los ciudadanos en la acción ordinaria de su Administración Pública, mediante una serie de técnicas procedimentales de indudable interés. Entre ellas:

- La obligación de motivar adecuadamente todos los actos dictados por la Administración Pública Regional, superando los límites de la actual Legislación que sólo obliga a motivar algunos. Esta técnica determina que se exprese la adecuación de la acción administrativa con las finalidades de interés general, facilitando el control administrativo y judicial de la misma.

- Asegurar el carácter contradictorio del procedimiento, es decir que todos los intereses en presencia sean oídos y tenidos en cuenta.

- Tener en cuenta la iniciativa popular para poner en marcha procedimientos administrativos. El actual sistema de legitimar sólo a quien ostente un derecho subjetivo o un interés directo puede superarse, tanto a través de la audiencia a todos aquellos intereses que se manifiestan colectivamente o que sólo a este nivel pueden ser legítimamente defendidos, como a través de aumentar el número de procedimientos administrativos iniciados por la comunicación o estímulo particular.

REGIMEN LOCAL

El tratamiento del Régimen Local por parte de la Comunidad Autónoma es un elemento importante a nuestro juicio del Programa de Gobierno, y podemos manifestar en esta materia claras preferencias de nuestra actuación: el Estatuto recoge la posibilidad de establecer organizaciones supramunicipales: la Comarca, así como áreas metropolitanas.

Sucintamente podemos indicar unas ligeras líneas de actuación:

- Las entidades locales deben ser elementos fundamentales de descentralización de la Comunidad Autónoma, tanto en su forma municipal como en la supramunicipal. Debe evitarse el establecimiento de una Administración Periférica propia de la Comunidad Autónoma.

Señorías: En tanto no sea posible otro modo de acción legislativa es necesario que al menos se considere a las Corporaciones Locales como centros legitimados, al igual que los demás señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, para recibir toda comunicación dirigida a la Comunidad Autónoma. Se deben concluir los necesarios acuerdos con los Ayuntamientos en esta materia para establecer una acción concertada. La Comunidad Autónoma debe considerar como presentado en su registro cualquier documento a ella dirigido que se entregue en los Registros Municipales.

Debe superarse la concepción actual de las Entidades Locales, según la cual su incapacidad estructural y financiera ha permitido que escapen de su ámbito competencias y responsabilidades tradicionalmente municipales, incrementando la mediatización fundamentalmente financiera por parte de los órganos de la Administración Central.

Este sistema que desde la publicación de la Constitución de 1978 ha quebrado definitivamente, ha sido superado igualmente por nuestro Estatuto y por nuestra voluntad política de aplicarlo.

Las áreas metropolitanas en las aglomeraciones urbanas que lo precisen plantean aparte sus formas estructurales y organizativas que en su día se encararán conforme a la Legislación adecuada. el elemento finalista inspirador. Queremos procurar que se supere el concepto de que las Corporaciones o Areas Metropolitanas se refieren casi exclusivamente al urbanismo, abandonando en la práctica todo el ámbito de las infraestructuras y en general de toda problemática de los servicios públicos comunes a su territorio.

Las Areas Metropolitanas no pueden suponer la pérdida de personalidad y protagonismo político de los pequeños municipios que se hallan en el entorno de la gran ciudad.

Finalmente y para que la democratización y la participación sean una realidad los municipios

deben fomentar y potenciar el movimiento asociativo en los diversos aspectos de la vida social y comunitaria, no sólo política; es la manera de pasar de la democracia política a la democracia social.

LA DESCENTRALIZACION

Después de considerar la participación y el régimen local debemos decir siquiera sumariamente como entendemos nosotros esta nueva Administración descentralizada.

1.- La operación de descentralización de competencias regionales de los municipios murcianos debe realizarse por alguno de los varios medios que la Legislación pone a nuestro alcance: Transferencia, delegación o utilización. de los órganos municipales, cada uno de ellos con arreglo a sus propios condicionamientos legales y con la preferencia que para cada supuesto proceda.

2.- Como quiera que muchas competencias de la Comunidad Autónoma son concurrentes con las de los municipios, se utilizarán fórmulas de articulación de competencias distintas, tales como la creación de entes instrumentales, sociedades mixtas, participación municipal en órganos regionales, programas conjuntos, etc.

3.- La instrumentación normativa de la operación, debe hacerse por Ley que fijará una regulación general de acuerdo con la cual el Ejecutivo Regional adoptará las medidas de aplicación.

4.- Es conveniente que la aplicación de las medidas descentralizadoras cuente con el consentimiento de los Ayuntamientos -receptores, debiendo llegarse, pues a los necesarios convenios.

5.- La Ley de Descentralización Municipal debe regular y pormenorizadamente las técnicas que pueden adaptarse y su régimen; la financiación de la operación debe quedar fijada como obligación regional; deben regularse las aportaciones de medios personales, los medios personales, los medios de colaboración, etc...

6.- La elección de las materias objeto de descentralización, finalmente, se haría de forma selectiva y requiriendo una aplicación práctica paulatina.

TRANSFERENCIAS

Materia sin duda importante de la política del

Consejo es la referente a transferencias.

Un Consejero asumirá la responsabilidad de coordinar y dirigir la política de Transferencias y las relaciones para ello necesarias con la Administración Central.

Nuestra posición será, de conformidad con el Estatuto, terminar en los plazos previstos un calendario a cumplir en el proceso de Transferencias, así como procurar que dicho proceso discurra por cauces de previsión y globalidad.

Procuraremos que la negociación con la Administración Central se encamine fundamentalmente a conseguir aquellos servicios que más necesarios sean para satisfacer las necesidades de nuestra Región, de tal forma que podamos conseguir los techos competenciales del Estatuto en el menor tiempo compatible con la eficacia y el rendimiento en los servicios públicos.

Procuraremos que las Transferencias se realicen por bloques orgánicos de materias, de forma que cuando alguna exceda los techos competenciales del Artículo 148 de la Constitución, pero sin embargo la adecuada acción administrativa aconseje ejercitarla en toda su amplitud, acudiremos a los mecanismos previstos en el propio Estatuto y en el Artículo 150 de la Constitución y pediremos una Ley Orgánica de Delegación o Transferencia.

Una adecuada política de Transferencias exige, entre otras muchas, otras dos cosas: la consideración de la Administración Periférica y la de los Servicios Centrales de los diversos Ministerios.

La Administración Periférica debe realmente desaparecer, manteniéndose la delegación del Gobierno y de aquellas materias concretas en que no existan Transferencias o sean mínimas. Y debe desaparecer porque una acción administrativa correcta así lo exige; ningún obstáculo constitucional o estatutario impide la Transferencia de las funciones ejecutivas y de gestión que se actúan a través de la Administración Periférica; pero lo exige igualmente la necesaria consideración del coste de los servicios. Si no se quiere que la autonomía implique aumento de gastos deben desaparecer los diversos organismos de la Administración Periférica, porque se quedan sin contenido y porque en definitiva sus funciones deben ser traspasadas totalmente a la Administración Regional.

Pero hay que considerar igualmente la situación

de los servicios centrales, por lo menos desde un doble punto de vista:

A) Deben disminuir (o desaparecer en algunos casos) en proporción a los servicios que se transfieren.

B) Debe computarse en el coste de los servicios transferidos la parte que a éstos sea imputable del funcionamiento de los Servicios Centrales.

Finalmente exigiremos que las Transferencias estén dotadas suficientemente de funcionarios que las actúen y las sirvan pues el Servicio Público Regional es en definitiva un Servicio Público Nacional.

RELACIONES CON LA ASAMBLEA

Con absoluto respeto a la autonomía de la Asamblea, señorías, debemos indicar cuál es nuestra posición política en referencia a las relaciones entre el Consejo y la misma. Desde nuestra posición entendemos que el hecho de que la facultad legislativa de la Comunidad Autónoma esté en la actualidad limitada no puede en forma alguna hibernar los trabajos parlamentarios.

Entendemos que la Asamblea debe actuar porque es corresponsable con el Ejecutivo del afianzamiento y la institucionalización de la Comunidad Autónoma.

La Asamblea debe dotarse de un Reglamento que como mínimo contemple un triple cometido: A) el interno, la estructuración y organización fundamental para convertirse en un órgano, eficaz, activo, adecuado a sus finalidades. B) el de relación con el Consejo de Gobierno, Nosotros entendemos que estas relaciones deben ser de coordinación y cooperación siempre y no de enfrentamiento; la labor de dirección y control de la acción de Gobierno que a la Asamblea compete debe realizarse con la colaboración del Consejo; yo desde aquí digo que mi programa comprende esa colaboración, tantas cuantas veces sea necesario el Consejo facilitará cuantos medios e información le sean requeridos; el Presidente y los Consejeros estarán disponibles para cuantas acciones de control o de colaboración la Asamblea precise acerca del Gobierno. C) en tercer lugar entendemos que los trabajos parlamentarios deben estar abiertos a los ciudadanos y a los grupos que los representan. Los trámites de audiencia, las Comisiones Mixtas de Diputados y representantes sociales para estudiar

diversos aspectos de los trabajos parlamentarios pueden ser instrumentos adecuados de esa participación.

Se debe procurar atender tan pronto ello fuese posible la iniciativa legislativa popular y la iniciativa de las Corporaciones Locales.

CARACTERISTICAS DE LAS PRIMERAS LEYES

La acción política se concretaría en unas primeras disposiciones que son necesarias para estructurar la nueva Administración y su actuación en el marco de un ordenamiento jurídico que contemple nuestras peculiaridades regionales.

Para ello además del Reglamento de la Asamblea, competencia de ella, pero al que no tengo por menos de referirme como miembro de un partido y un Grupo Parlamentario que impulsará en lo necesario su realización, mi programa contempla inicialmente un programa normativo que tenemos ultimado a nivel técnico y que descansa en un Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno y la Administración Regionales y en otras disposiciones de rango menor, pero no menos necesarias para el adecuado funcionamiento de la Comunidad Autónoma.

La Ley de Gobierno y la Administración se estructura en base a los siguientes criterios:

A) Determinación de las atribuciones del Presidente, del Consejo y de los Consejeros como órganos básicos que integran el Ejecutivo Regional y sus relaciones entre ellos de modo que se produzca la necesaria coordinación funcional entre todos los Departamentos del Consejo.

B) Concepción del Consejo como órgano Ejecutivo que adopte las decisiones fundamentales y supervise y coordine la actuación de las Consejerías.

C) Fijación del número de Consejerías con criterios de racionalidad, economía, coherencia funcional dentro de los límites del Estatuto.

D) Desconcentración de competencias en los titulares de las Consejerías.

E) Configurar al Presidente como órgano político de dirección, impulso y coordinación de la acción del Consejo y de los Consejeros.

F) Posibilidad de crear en cada Consejería un Consejo de Dirección que permita la coordinación entre las distintas unidades superiores de la Consejería y con otras Consejerías en materias afines.

G) Fijación del Régimen Jurídico de las disposiciones y acuerdos de los Organos de la Comunidad Autónoma y de modo especial determinación de un derecho transitorio regulador de las relaciones jurídicas surgidas bajo la Diputación Provincial y el Ente Preautonómico.

Esta Ley del Gobierno y la Administración se verá complementada con un conjunto de disposiciones que tiendan a conseguir:

- Una organización racional de cada Consejería.

- La mecanización y racionalización de los procesos administrativos.

- La asistencia a los pequeños municipios.

- La promoción y perfeccionamiento de la Función Pública Regional.

- La descentralización de la Administración Regional.

La estructura de las Consejerías y de la Administración comportaría entre otras las siguientes Disposiciones:

- 1.- Un Decreto regulando el Boletín Oficial de la Región, establecido en el Estatuto.

- 2.- Un Decreto sobre atribución de las competencias, servicios de personal y medios materiales de la Diputación y

del Ente Preautonómico a la Comunidad Autónoma.

- 3.- Un Decreto de Organización y Funcionamiento de los Organos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

- 4.- Un Decreto que regulará la estructura orgánica de la Administración Regional.

- 5.- Aquellas otras disposiciones que se deriven de las anteriores.

Con todo ello se estará en condiciones de crear una nueva Administración Regional que queremos eficaz e identificada con los intereses y las aspiraciones de nuestra Región.

Será necesario presentar un Proyecto de Presupuesto que refunda en uno los actuales del Consejo y de la Diputación, y al mismo tiempo dote las necesarias partidas para la realización del programa propuesto en cuanto sea necesario.

Para la realización de este programa legislativo el Consejo de Gobierno, si la Asamblea me concede la Investidura, propongo la habilitación del próximo mes de agosto como período extraordinario de sesiones de la Asamblea.

CONSEJERIAS

La aplicación de este programa se llevaría a cabo, de merecer la confianza de la Cámara, por un Consejo de Gobierno compuesto, por hombres dispuestos a trabajar en estos momentos por la institucionalización autonómica y el progreso regional.

El Consejo de Gobierno estaría formado por el Presidente y los siguientes Consejeros:

- De Presidencia.
- De Hacienda y Economía.
- De Administración Local e Interior.
- De Política Territorial e Infraestructura
- De Cultura y Educación.
- De Trabajo y Servicios Sociales.
- De Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.
- De Agricultura.
- De Sanidad y Seguridad Social.
- De Relaciones Autonómicas

Es mi deseo que estas actuaciones legislativas, así como aquellas otras que desarrollen el Estatuto de Autonomía, merezcan el apoyo de sus señorías. Cabría establecer entonces, de modo global, una concertación tan necesaria como útil con el fin de alcanzar, merced a una suma de esfuerzos, los objetivos generales de engrandecimiento de la Región de Murcia.

BANDERA, ESCUDO E HIMNO

Señor Presidente, Señora y Señores Diputados: Todos los pueblos se sienten orgullosos de los símbolos, de las señas de identidad del Estado. En ellos ven reflejados, sin distinción, sus más altos sentimientos patrióticos.

Nosotros, como Comunidad Autónoma, somos parte del Estado mismo. Y junto al respeto y a la preferencia que tributamos a la Bandera, al Escudo

y al Himno de España, hemos de velar por el uso correcto y el reconocimiento público de nuestros símbolos regionales.

De ahí que mi Gobierno se proponga enviar a esta Asamblea los Proyectos de Ley pertinentes que regulen la utilización y máxima difusión de nuestra enseña carmesí, de nuestro Escudo y de nuestro futuro Himno.

CAMPAÑA DEL ESTATUTO

Ya en los Presupuestos para 1982, aprobados por el Organo Preautonómico, figura una partida importante para una campaña institucional del Estatuto de Autonomía. Se pretende, como saben sus Señorías, no sólo divulgar nuestra norma básica, sino también explicar y comentar directamente su contenido, de persona a persona, sobre todo escuela por escuela y en cada centro de estudios medio y universitarios.

Creo que el mejor destinatario de nuestro Estatuto es el joven, el estudiante, a través de sus maestros y profesores y de quienes ostentamos responsabilidades públicas. Porque el Estatuto sería letra muerta, sin sustancia, si no lo propagásemos con un sentido pedagógico y por supuesto que patriótico.

Igual digo de las ediciones oficiales que hará la Presidencia del Consejo de Gobierno bajo el asesoramiento y la colaboración de técnicos en materia estatutaria y constitucional.

DESARROLLO ECONOMICO

Señor Presidente, Señora y Señores Diputados: El segundo punto básico de mi Programa de Gobierno es el de desarrollo económico de la Región de Murcia. Nuestra Comunidad Autónoma no tendrá auténtica independencia y definición de su propia personalidad si no es capaz de alcanzar un desarrollo económico independiente.

Me propongo que funcione, al margen de las responsabilidades de cada Consejería, una Comisión Delegada del Consejo de Gobierno. la cual considerará de modo prioritario el seguimiento puntual de los objetivos establecidos.

El primer compromiso de esta Comisión Delegada debe ser la de elaborar un proyecto económico para la Región de Murcia. Me comprometo a que sea presentado ante esta Asamblea en el mes de Abril de 1983.

Será la Comisión Delegada el elemento coordinador en las decisiones en materia económica, y contará con la presencia de aquellas Consejerías no económicas cuando las iniciativas de inversión o programas tengan impacto en la realidad económica.

La política económica regional ha ido adquiriendo gran relevancia generalizada en la práctica totalidad de las naciones como consecuencia de la dimensión territorial que le ha sido reconocida a la política económica general del Estado, por una parte, y a la profundización del proceso democrático, de otra, a través del cual se distribuyen parcelas de actuación hacia los Gobiernos Regionales y Municipales.

Las parcelas de poder que a partir de ahora, Señorías, van a configurar el ámbito funcional de esta Comunidad Autónoma habrán de orientarse, fundamentalmente, a conseguir estos dos objetivos:

- La corrección de los desequilibrios territoriales.
- Y la elevación de la calidad de vida a los grupos menos favorecidos.

ECONOMIA Y HACIENDA

Me limito en el Capítulo de Economía y Hacienda a apuntar algunos de los aspectos que mi futuro Gobierno, en el supuesto de obtener la Investidura quien os dirige la palabra, considera importantes:

- Estudio de estructuras regionales y análisis de los cuellos de botella que yugulan nuestro desarrollo económico.
- Planificación regional, de conformidad con los sectores económicos y sociales, que permita canalizar las inversiones públicas por programas y concertaciones con el sector privado. Por tanto, elaboración de un presupuesto anual en que se prime la inversión que genere puestos de trabajo.
- Política firme contra el aumento de los gastos corrientes.
- Excepto casos muy especiales, y con la aprobación del Consejo de Gobierno previa, no se concederán ayudas ni subvenciones a fondo perdido. Se apoyará con ayudas sujetas a devolución y a bajo interés toda inversión viable y generadora de riqueza y puestos de trabajo.
- Se primará toda reinversión del beneficio

obtenido por las empresas.

- Se intentará en el marco de las competencias del Estatuto una concertación de 1 a política de ahorro e inversión de las Cajas que operan en el territorio de la Región.

- Se demandará de la Banca Privada una política de inversión total de los fondos originados en nuestra Región para que no salgan de la misma.

- Se solicitará la domiciliación fiscal en nuestra Región de las empresas que operan en la misma con especial importancia y volumen.

- Una política de igualdad ante los tributos y no un crecimiento de la presión de los mismos.

- Concertación de la política fiscal y tributaria con los Ayuntamientos de nuestra Región.

- Modernización, simplificación y mecanización de la gestión tributaria.

- Creación de una Recaudación de Tributo Regional.

- Creación de un Banco de Datos Regional multidisciplinario que sirviendo para -todo el Consejo de Gobierno simplifique y economice la gestión tributaria, sobre todo las contribuciones territoriales.

- Y asignación de recursos, interesándoles cerca de las instituciones financieras, con destino a las inversiones de la pequeña y mediana empresa, principales fuentes de empleo. Se continuará colaborando con la Sociedad de Garantías Recíprocas de Murcia, recientemente creada.

INDUSTRIA Y TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Se trata en este caso, Señores Diputados, de un programa de iniciativas concretas y puntuales dentro de un marco integrador de las actividades económicas actuales y con proyección de futuro, estimulando el aspecto innovador y tecnológico.

INDUSTRIA.- Se apoyará la realización de diagnóstico energético para las empresas, así como aquellas inversiones que de los mismos se deduzcan para el ahorro energético.

- Se apoyará contundentemente la utilización de

energía de gasoducto, así como la adaptación de las instalaciones a su consumo.

- Se adoptarán las medidas oportunas para que las excedentes energéticas de nuestra Región traten de generar compensaciones a las mismas.

- Iniciativas de apoyo y promoción de sectores de mayor valor añadido y más despejado futuro, especialmente alimentación, defensa y tecnología, partiendo de las pruebas económicas existentes a nivel nacional y regional y, en la medida de lo posible, de los sectores tradicionales.

- Promoción y puesta en marcha de la Sociedad de Desarrollo Industrial y de Comercio de Murcia, en colaboración los sectores económicos afectados, tanto regionales como nacionales. Será factor prioritario la viabilidad económica de las inversiones y decisiones.

Hacer compatibles las inversiones públicas en nuestra Región con la capacidad propia de aportación en equipos fabricados regionalmente.

- Colaborar en la promoción de Polígonos Industriales, como en los de Lorca, Caravaca de la Cruz, Cartagena y otros que pudieran considerarse de interés.

Marcarnos como objetivo prioritario la declaración de la Región de Murcia como de carácter preferencial industrial para transformaciones derivadas de la Agricultura.

- Estudios y propuestas de reconversión de sectores industriales en colaboración con los mismos y con las Cámaras de Comercio.

- Impulsar y proteger la artesanía murciana, preferentemente la de más reciente "Cuño" aportando nuevas tecnologías y abriendo canales de comercialización, ayuda a la financiación del sector.

Catálogo y conocimiento integral de nuestros recursos mineros para una explotación racional de los mismos, así como apoyo a la explotación de piedras ornamentales.

TECNOLOGIA.- Estatutariamente, la Sociedad de Desarrollo Industrial de Murcia tendrá prioridad en aquellas inversiones que aporten nuevas tecnologías o desarrollo de futuro.

- Promoción de programas concretos con la colaboración de industriales del sector y el

CEDETI.

- Se promoverá la formación de cursos de alta dirección sobre la innovación tecnológica en la estrategia de la empresa, al más alto nivel.

- Apoyo al desarrollo tecnológico de nuevos productos dentro del campo alimentarlo o conservero.

- Promoción en la medida de las posibilidades financieras de los controles de calidad en las fábricas alimentarias de la Región, con el acceso de Titulados Superiores, Químicos e Ingenieros, en las mismas, principalmente de reciente titulación.

- Promoción de la estructura industrial del diseño, especialmente en muebles y artesanía.

COMERCIO.- Se promoverá la participación, con la colaboración de industriales, en Ferias Internacionales, analizando, previa y posteriormente en equipo, las conclusiones desde el punto de vista estratégico de futuro para las empresas.

- Se promoverá la realización de viajes internacionales que tengan por objeto la contrastación de puntos de vista con los países de más avanzada tecnología y cuya referencia real pueda ser positiva para el futuro de nuestra Región.

En la medida de los recursos económicos se fomentará la renovación de inmovilizados y de decoración del pequeño y mediano comercio con la subvención de intereses en las obras que se realicen, teniendo prioridad aquellas que más trabajo generen en la Región (albañilería, decoración y equipos).

- Se apoyará la asistencia del pequeño comercio a las ferias nacionales de su actividad.

TURISMO.- El Turismo es uno de los subsectores económicos más activos de la economía mundial. La Región de Murcia tiene ante sí un futuro muy prometedor. En consecuencia se atenderán preferentemente aquellas actividades innovadoras que repercuten más directamente en la cualificación y el valor añadido de los servicios.

- Con carácter prioritario, acercar las posibilidades de nuestros recursos al peso específico que el turismo debe tener en el conjunto de la economía regional, siendo conscientes de que las inversiones, o gran parte de las mismas, están ya realizadas. Se precisan esfuerzos e imaginación, sobre todo en el

campo de la promoción y de la rentabilidad.

- Junto al turismo masivo de verano existen posibilidades alternativas como el de invierno, las aguas termales, los deportes náuticos, el turismo social y juvenil, el turismo aventura, el de tercera edad, el de Congresos y Festivales, etc.

- Combatir la estacionalidad de nuestras explotaciones turísticas, alargando el ciclo veraniego para dar ocupación a los establecimientos hoteleros y de toda índole durante la temporada baja, al menos en un porcentaje superior al actual.

- Se promoverán contactos con los empresarios destacados de cara, con la ayuda de la Sociedad de Desarrollo Industrial, a apoyar aquellas iniciativas que se realicen con visión de futuro.

- Se apoyará en la medida de los recursos, aquellas opciones que tengan por objeto el acceso y los servicios en las zonas inaccesibles al turismo.

- Especial atención al turismo interior, concretamente y con carácter inmediato en Moratalla y Calasparra, así como al escolar.

- Apoyo a los Ayuntamientos que quieran mejorar la oferta turística de sus municipios.

- Coordinación de un plan de limpieza de playas.

- Promocionar suficientemente la denominación Costa Cálida para el litoral de la Región de Murcia.

AGRICULTURA Y ACCION RURAL.- Señorías: Uno de los más recientes cambios cualitativos en nuestra Región lo comporta el hecho de que desde la puesta en marcha de las Corporaciones Locales democráticas, han sido miles de millones los invertidos en el medio rural, lo que está permitiendo romper la tendencia continuada de la emigración al medio urbano.

Agricultura y Medio Rural forman un conjunto inseparable. Nos encontramos en una excepcional coyuntura histórica. Si mantenemos; dicho conjunto, si nos esforzamos en un trabajo planificado, el Medio Rural puede ser el asentamiento de muchas familias que en la Ciudad no hallan los recursos suficientes para una vida digna y desahogada.

Ante la evidencia de que el sector agrario está vinculado al mundo rural, sin que ambas cosas sean lo mismo y siendo en este medio la falta de formación un freno tradicional para su desarrollo tanto tecnológico como cultural, será misión

fundamental y prioritaria organizar unos programas de desarrollo, formación integral y selectiva, apoyándose para ello en todos, los medios transferidos y teniendo como brazo ejecutor de esta política al Servicio de Extensión Agraria con el objetivo final del asentamiento rural.

Al estar ya asumidas un importante paquete de transferencias una de las principales acciones del Gobierno en materia de Agricultura estará dirigida a la reorganización de los servicios para dotarlos de los elementos necesarios que permitan una mejor gestión y control de los mismos con la participación de los agricultores.

La consecución de medios de financiación para inversiones agrarias será uno de los objetivos para así establecer una línea de acercamiento del crédito al agricultor, tanto mediante la colaboración con las Entidades de Crédito como en la prestación de asesoramiento necesario para acceder a ellos.

Los problemas económicos, la perspectiva de una integración de la Agricultura Española en la Comunidad Económica Europea y la pérdida de renta, unido a la deficiente política agraria mantenida, son algunos de los problemas que preocupan en el campo; su falta de solución ha traído como consecuencia la falta de confianza del agricultor.

Para solucionar sus problemas, debemos partir de la potencialidad de la Agricultura para mejorar dentro del marco autonómico como un instrumento básico, dado que en los actuales momentos de crisis, apoyar la Agricultura de tipo familiar es luchar contra el paro en la Región.

Tanto las explotaciones familiares como las Agrupaciones Naturales cae Espíritu Cooperativista, requieren un apoyo regional, teniendo que realizarse este apoyo en orden selectivo. Es decir, las ayudas se dirigirán principalmente a las empresas familiares y Cooperativas de Agricultores. Esto no implica una subvención a la ineficacia económica, ya que existen situaciones de marginalidad en la Agricultura que suponen la perpetuación de la miseria.

La política de apoyo a la explotación familiar exige una coordinación con una estrategia de modernización, de mayor capacidad tecnológica que va a exigir un impulso especial a la investigación agraria aplicada.

Si los aspectos productivos agrarios son impor-

tantes, no se puede olvidar que el consumo de alimentos es una parte vital de la economía. Ni en precio ni en calidad se ha alcanzado una situación aceptable. El consumo de algunos productos es muy bajo entre los españoles y en la producción de piensos, pastos y forrajes, por ello la política alimentaria, se convierte desde esta perspectiva en un reto para el sector agroalimentario de nuestra Región.

Considerando por otro lado la situación de marginalidad individual o regional, del medio rural no podemos tomar medidas exclusivamente de política agraria, para lo que es preciso establecer programas de desarrollo integral que tengan en cuenta las diferencias infraestructurales y los recursos regionales específicos.

Los desequilibrios del desarrollo español que han pasado por una óptica estrictamente productiva tienden a emplear los recursos en zonas y sectores de mayores rendimientos a corto plazo. La lógica del mercado tiende a provocar unos costos sociales crecientes y un aprovechamiento defectuoso de muchos recursos.

La planificación del desarrollo rural es el único instrumento político que puede poner freno a este fenómeno de despoblamiento de las zonas rurales. La actual estrategia basada en la reforma y desarrollo agrario ha demostrado su incapacidad y hay que sustituirla por una nueva estrategia de desarrollo rural integral y selectivo.

Los anteriores objetivos no tendrían viabilidad si no son respaldados por un sistema de crédito, dado que la descapitalización del campo ha traído como consecuencia la salida del campo de muchos de sus hombres y recursos.

El Crédito Agrícola debe contemplarse desde dos perspectivas:

- 1.- Como vehículo de financiación de la empresa agrícola.
- 2.- Como instrumento de política agraria.

La política crediticia pública será centralizada por el Banco de Crédito Agrícola, intensificando la publicidad y elaborando un programa específico de colaboración del Banco de Crédito Agrícola y los Servicios de Extensión Agraria para divulgar con más eficacia las posibilidades crediticias para la Agricultura.

Las Cajas Rurales, como entidades de crédito cooperativo serán instrumento básico de política crediticia y los coeficientes de inversión obligatoria en la Agricultura serán sustituidos por coeficiente de inversión obligatoria en su área geográfica de acción.

- Continuaremos las acciones sectoriales emprendidas por la Consejería de Agricultura iniciando entre otras las siguientes:

- Organización de la compra de materias primas para piensos facilitando la importación de cargas completas en transporte marítimo, con inclusión de la Soja.

- Creación de un Instituto de Nutrición Animal.

- Constitución de una Sociedad Regional de Semillas y Viveros.

- De acuerdo con la Consejería de Industria, programa de producción de verduras para congelados e industria conservera.

- Programa de producción industrializada de plantas medicinales, aromáticas y especias en colaboración con los industriales y comerciantes del sector.

-- Prestar especial atención y favorecer el acceso a los mercados, nacional y exterior, a las Asociaciones de Agricultores.

Por lo que se refiere al sector ganadero hemos de reconocer que es uno de los que se enfrentan con un porvenir más incierto, pues si bien es cierto que se observa un desarrollo importante de la producción, ésta tiene una elevada dependencia exterior en materias primas.

Tendría que fomentarse el consumo interior de carne, que permitiría un mejor aprovechamiento de los recursos procedentes del exterior. Se hacen necesarias, en cualquier caso, las siguientes medidas:

- Fomento en las especies de Ovino, Caprino, Porcinos y Conejos.

- Máximo aprovechamiento de los recursos naturales en un intento de nuevo consumo de piensos naturales. sobre todo en rumiantes.

Aprovechamiento racional y adecuado de los subproductos y residuos agrícolas para la alimentación del ganado.

Lucha sanitaria: erradicar la Peste Porcina en la Región de Murcia. Puesta en marcha inmediata de un plan de erradicación de la brucelosis.

- Poner en marcha un programa integral de porcino para que el medio millón de lechones que vendemos a otras regiones españolas sean engordados e industrializados aquí.
- Promoción de Polígonos Ganaderos.

En lo que atañe a la Pesca:

- Evitar la explotación abusiva y desordenada que ha dado como resultado una gran pobreza pesquera de nuestras aguas. Ante esto se establecerán los sistemas de recogida de información necesarios para dar lugar a una regulación científica de la explotación del recurso.

- Al mismo tiempo se seguirán potenciando actividades pesqueras alternativas como la Acuicultura y Piscicultura, para lo que se desarrollará un plan de cultivos marinos de acuerdo con los resultados obtenidos en las investigaciones que actualmente se realizan en esta Región.

- Se establecerán las medidas de protección necesarias para asegurar la rentabilidad de la pesca convencional.

UNIVERSIDAD E INVESTIGACION

Con frecuencia se afirma que la inversión más rentable es la que proporciona la Investigación. Toda la técnica aplicada hoy en la Agricultura, la Industria y los Servicios ha salido de los Laboratorios Públicos y Privados, en los que han jugado un papel de primera fila los Centros de Enseñanza Superior. La Comunidad Autónoma, de resultar investido este candidato a la Presidencia, dedicará atención preferente y fondos económicos bastantes a la Investigación en la Universidad de Murcia.

Hemos podido comprobar con satisfacción, cómo después de muchos años de aislamiento de la sociedad, nuestra Universidad ha alcanzado ya importantes metas en su desarrollo científico e investigador.

El Consejo de Gobierno se propone intensificar sus relaciones con nuestro primer Centro Docente, mediante las siguientes acciones:

- Firmar un nuevo Convenio para la construcción del Campus Universitario entre el Ministerio de

Educación y Ciencia, el Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma.

- Mantener y aumentar al máximo de nuestras posibilidades los convenios de investigación con la Universidad.

- Colaborar en la puesta en funcionamiento, este mismo Curso 82-83, de la Facultad de Veterinaria, contemplando la posibilidad de ubicarla en Lorca y en todo caso que esta Ciudad cuente de inmediato con Escuela Universitaria.

- Gestionar la implantación de nuevas especialidades técnicas en Cartagena.

En cuanto a la Investigación, y a tenor de las grandes posibilidades con que cuenta esta Región, impulsarla al máximo, contando con la experiencia que hemos tenido en colaboración establecida entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, el Consejo Superior de Investigaciones Agrarias y el Consejo Regional, así como nuestros contactos con la Universidad y el Instituto Oceanográfico del Mar Menor.

LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO

La Región de Murcia hasta hace dos años, Señorías, se encontraba por debajo de la media nacional, la crisis general, las consecuencias de la sequía que venimos sufriendo, así como la agudización del sector de la Construcción, hace que hoy nuestra situación sea muy preocupante y sin duda el principal problema económico desde el punto de vista de mi Gobierno. Por ello más que hablar de la lucha contra el desempleo debe hablarse de lucha contra las condiciones calamitosas en que nos encontramos.

La creación de puestos de trabajo por vía de la Sociedad de Desarrollo Industrial y Comercial de la Región de Murcia es esencial por el carácter estratégico que supone así como sus repercusiones indirectas o inducidas, pero por ello mano de obra directa que ocupa será en principio poco importante, como elemento coadyuvante, aún siendo consciente de que es más un problema nacional que regional, nos proponemos desde la Consejería de Trabajo la creación de 1.200 puestos de trabajo en colaboración con el Ministerio de Trabajo en Cooperativas a través de proyectos, en el campo agrícola, industrial y de servicios.

No obstante este importantísimo esfuerzo,

sabemos y actuaremos en consecuencia, que los puestos de trabajo más baratos son los que no se pierden, de aquí nuestro propósito y compromiso no permitir que ninguna empresa viable pueda cerrar.

- Ayudar con financiación preferente en la medida de nuestras posibilidades todas las inversiones que creen puestos de trabajo.

- Actuaciones sobre bolsas de desempleo.

- Antes de Abril de 1983 elaborar un Plan para extinción de bolsas de desempleo y pobreza en el Noroeste, Cieza y Jumilla preferentemente, y mientras no pueda acabarse con esta situación de injusticia social, exigir del Ministerio de Trabajo un trato semejante a otras poblaciones del país, con concesión de subsidios al Desempleo Estacional Agrario.

CALIDAD DE VIDA

En el Gobierno que presidiré, la calidad social de vida, es un elemento básico de redistribución, como salario social.

1. Como elemento prioritario, la Salud Nuestra política sanitaria para la Región de Murcia va a estar fundamentalmente dirigida a lograr la readaptación del sistema sanitario actual por conseguir para nuestros conciudadanos una plena realización del derecho a la salud reconocido en el Artículo 43 de la Constitución.

De acuerdo con este objetivo básico, nuestra actuación en esta importante área se inspirará en una concepción integral de la Sanidad, que yendo más allá de la asistencia en la enfermedad, se centre en la promoción de la Salud, relacionando adecuadamente los aspectos preventivos con los terapéuticos y los rehabilitadores. Propugnamos un modelo sanitario integrador de la actual multiplicidad de redes y canales asistenciales, basado en la utilización racional de los recursos, en la máxima descentralización posible de la gestión y en la participación a nivel individual y colectivo de los ciudadanos en su planificación y evaluación. Se trata lógicamente de una sanidad basada en la hegemonía del sector público y en la que se reserva al privado una función complementaria, de carácter subsidiario.

Tenemos ya en estos momentos totalmente elaboradas las directrices de un complejo programa de atención a la Salud para la Región de Murcia,

estructurado en una serie de fases que se irán aplicando de forma progresiva en función de su propio desarrollo y de que lo vayan posibilitando las sucesivas transferencias del Estado Central a nuestra Comunidad Autónoma en materia sanitaria. Para su realización necesitaremos la colaboración de todos nuestros ciudadanos y especialmente de los trabajadores y profesionales de la Sanidad a los que desde ahora convocamos a esta tarea con la seguridad de que no ha de faltarnos su apoyo y su esfuerzo.

En la etapa inicial que ahora inauguramos nuestra política sanitaria perseguirá los siguientes objetivos concretos:

1.- La estructuración de un dispositivo de gestión adecuado al proyecto político que postulamos, que pueda abordar la urgente tarea de racionalizar la dinámica de las estructuras sanitarias actualmente existentes y la utilización de sus recursos en todos los niveles. Una medida absolutamente necesaria en este sentido es la creación de 1-in Ente Regional de Salud que aglutine los diversos campos de actuación sanitaria -acabando con su actual fragmentación- y que unifique los criterios en materia de atención a la Salud.

2.- Como tema prioritario se tenderá a conseguir la municipalización de la gestión de la asistencia primaria a la Salud. La descentralización en este terreno nos parece imprescindible si queremos lograr una auténtica sanidad comunitaria. Se llevará a cabo a través de la confección y aplicación de programas municipales de Salud, apoyados técnica y económicamente en un principio por la Consejería de Sanidad para "a posteriori" hacerlo exclusivamente desde la competencia municipal.

3.- En estrecha relación con la asistencia primaria, intentaremos constituir una red de dispositivos asistenciales a nivel comarcal a través de la construcción y puesta en marcha de Centros Comarcales de Salud, utilizando al máximo en esta tarea los recursos actualmente existentes.

4.- Otro de nuestros objetivos será el de acometer la necesaria labor de completar, jerarquizar y sectorizar nuestra red asistencias hospitalaria. En este sentido parece prioritaria la inmediata creación de un Hospital en la zona del Noroeste (Caravaca) unido a un Centro Comarcal de Salud que cubra de manera eficaz las graves deficiencias sanitarias por las que atraviesa esta Comarca.

Asimismo se iniciará la ampliación de la Residen-

cia Sanitaria de Cartagena y la construcción de una nueva Residencia en Lorca o una radical transformación de la existente. Nuestra red hospitalaria quedará así prácticamente completa al constituirse la , Ciudad Sanitaria "Virgen de la Arrixaca" como Hospital Regional y crearse un Centro de Especialidades a nivel igualmente regional en el Hospital Clínico de próxima puesta en marcha, quedando como Hospitales Comarcales las Residencias de Cartagena, Lorca, Yecla, Caravaca y el Hospital Provincial de Murcia.

5.- Finalmente, aunque no en último lugar por la importancia del problema, procederemos a la creación inmediata del Instituto Regional de la Salud Mental para que a través de la adecuada reforma de la asistencia psiquiátrica pueda desaparecer de nuestra Región la injusta marginación que tradicionalmente viene teniendo nuestra sociedad respecto a la atención al enfermo mental.

Una vez asumidas las competencias del INSALUD, es objetivo del Consejo de Gobierno valorar las especialidades farmacéuticas, elaborando un plan riguroso y por fases que permitirá un importante ahorro en medicamentos para la Comunidad Autónoma que podrán ser dirigidos a otras necesidades de asistencia.

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía corresponde a la Región de Murcia la función ejecutiva en materia de defensa de los consumidores, por tanto nos proponemos, a través de las instituciones regionales, controlar la producción y comercialización de alimentos, bebidas, productos nocivos, etc.

- Potenciaremos la creación de Oficinas Municipales de Información y asesoramiento de los consumidores; el fortalecimiento y desarrollo del cooperativismo de consumo; la formación del consumidor a través de campañas divulgativas y la estimulación y potenciación de las organizaciones democráticas de consumidores y usuarios.

- Laboratorio Regional de Bromatología, con ampliación posterior a las cabeceras de Comarcas.

- Es, asimismo, intención de este Gobierno oír a las organizaciones de los consumidores en la elaboración de las disposiciones en materia de consumo.

SEGURIDAD CIUDADANA

Entendiendo los socialistas como Seguridad Ciudadana la situación social que garantiza y permite el pleno ejercicio por parte de los ciudadanos de todos y cada uno de los derechos que ostentan, tanto individuales como colectivos, nuestra política, en esta materia de vital importancia, estará dirigida fundamentalmente a corregir todos y cada uno de los factores generadores de inseguridad, estimulando a los Ayuntamientos para que gran parte de sus actividades vayan dirigidas en este sentido; propiciando desde una buena concepción urbanística de la Ciudad, hasta una suficiente política de control de calidad de vida.

A través de la Academia Regional de Políticas Locales ejercitaremos el deber ineludible de la formación de los Policías de los Ayuntamientos de nuestra Región, impartiendo cursos de Formación Básica que garanticen el perfecto conocimiento de su profesión.

Va a ser preocupación fundamental de este Consejo de Gobierno la potenciación y coordinación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

Colaborará con los Ayuntamientos para la estricta aplicación de las normas básicas de prevención y extinción de incendios en edificaciones, poniendo especial énfasis en lo relativo a la evacuación y salvamento de las personas.

Potenciaremos la colaboración de nuestras Policías Locales con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a fin de conseguir una mayor eficacia dirigida fundamentalmente a garantizar la Seguridad Ciudadana.

SERVICIOS SOCIALES.- En España los Servicios Sociales no están integrados ni agrupados entre sí, con superposición de instituciones, centros y servicios.

Hay que racionalizar la actuación en este campo de la Administración y de las instituciones sociales, (Asociaciones de Vecinos, grupos de afectados, grupos profesionales y Sindicatos), de manera descentralizada y con participación de todas estas entidades.

La organización de los Servicios Sociales debe partir del nivel local o municipal, asumiendo el Consejo Regional de Murcia en un segundo nivel las competencias y funciones que le han sido transferidas.

Inicialmente es necesario elaborar un inventario del equipamiento necesario y establecer en colaboración con la Consejería de Interior una coordinación efectiva con las Comunidades Locales.

SERVICIO SOCIAL Y PARO.- Siendo constante en la Región el incremento del paro aún cuando las cotas de elevación no sean altísimas, hay que distinguir el paro agrícola del industrial. En la Comarca del Noroeste debería estudiarse una fórmula a los trabajadores agrícolas en paro cierto nivel de ingresos.

SERVICIOS SOCIALES DE LA TERCERA EDAD.- Utilizar las estructuras provinciales del INSERSO.

Los Hogares del Pensionista, que pueden ser calificados de depósitos de ancianos deben ser transformados centrándose en Centros de Iniciativas y Encuentros y Dispensarios Geriátricos, procurando que los ancianos se mantengan integrados en su familia o domicilio habitual.

Debería aumentarse el número de camas en Hospitales geriátricos o en salas de Hospitales Generales.

SERVICIOS SOCIALES Y MINUSVÁLIDOS Estudiar la importancia de los accidentes de trabajo motivadas por la proliferación de horas extraordinarias y la falta de medidas de seguridad e higiene.

SERVICIOS SOCIALES Y LA MUJER. Fomentar una política de equipamiento de Guarderías, Centros Familiares, Centros de Capacitación Profesional de la Mujer, de Información y Planificación Familiar.

SERVICIOS SOCIALES Y MINORIA GITANA.- La marginación aparece en los sectores de profesión u ocupación, vivienda, sanidad y educación. Las medidas que se adopten deben tener en cuenta la peculiaridad de identidad cultural de esta minoría étnica.

CULTURA.- Para los socialistas la Cultura es patrimonio de todos, así como un medio para la realización plena de la persona.

Por ello es una intención primordial del Gobierno de la Región llevar la Cultura a los sectores más populares y a los rincones más apartados de nuestra Geografía a través del fomento de las actividades, de la impulsión de las peculiaridades locales y de la

participación de todos los ciudadanos en esta tarea.

Tenemos especial interés en las Universidades y Escuelas Populares por el alcance que tienen en grandes capas de la población. En este sentido propugnamos la potenciación de la Universidad Popular de Cartagena y la creación de Universidades Populares en distintas localidades de la Región. Asimismo, vamos a seguir llenando de contenido las Escuelas Populares ya en funcionamiento y a ir a la apertura de nuevos Centros sobre todo en los barrios más desatendidos y en el mundo rural.

En cuanto a las Bibliotecas Públicas, nuestra intención es continuar con el Plan de Bibliotecas en colaboración con los Ayuntamientos y potenciar sus dotaciones, infraestructura y uso, de manera que puedan ser utilizadas por todos.

El Folklore como manifestación más significativa de la Cultura Popular es objeto de especial consideración por nuestra parte. Así, nos proponemos recuperar aquellas formas más olvidadas, extender nuestra mano a las Agrupaciones Folklóricas locales y difundir las ricas, variadas y peculiares expresiones artísticas de la Región.

La Artesanía Popular es símbolo del tradicional quehacer de los hombres y mujeres de esta Región que han sabido elevarla a la categoría de arte, no estará descuidada por el Gobierno Regional.

También es preocupación nuestra la ayuda a los artistas murcianos en sus distintas facetas y quehaceres.

Los Museos son la expresión rica de nuestro pasado y de nuestras raíces culturales, como tales, potenciaremos los ya existentes y fomentaremos los Museos Locales con el fin de que sean guardadores permanentes de la riqueza artística plástica, de las formas artesanales ya en desuso y de los ya en gran parte expoliados yacimientos arqueológicos de la Región.

La Editora Regional, que está dando ya sus frutos, es un medio para promover publicaciones de temas y autores murcianos, extender nuestra realidad cultural y promover un acercamiento a los libros por parte de las gentes.

En definitiva es nuestro interés el recuperar la identidad cultural regional, fomentar las Artes, ya sean plásticas, dramáticas, musicales o de la imagen y hacer partícipes a todas las gentes de la actividad cultural.

DEPORTE.- La política del Gobierno Regional en materia deportiva tiene como fin la elevación del nivel deportivo de la Región, entendiendo que para conseguirlo es tan importante el deporte para todos como la protección del deporte de élite.

Las acciones que nos proponemos realizar son:

-- Fomentar las actividades deportivas dirigidas a la generalidad de la población según sus características específicas, con especial atención al deporte escolar, a través de los Ayuntamientos.

- Lanzamiento de un programa adecuado de tecnificación para conseguir el incremento del número de deportistas de alto rendimiento mediante la gestión del Centro de Iniciación Técnica) Deportiva, creación y apoyo de las Escuelas Deportivas Municipales y realización de cursos para la capacitación de técnicos.

- Creación de un programa anual de inversiones en instalaciones deportivas incluyendo la construcción de nuevas instalaciones y obras de mejora y mantenimiento en las existentes, en dicho programa se incluirán dos subprogramas uno destinado a las instalaciones elementales y otro de instalaciones susceptibles de ser utilizadas para tecnificación y competiciones.

JUVENTUD.- Es interés de nuestro Gobierno Regional mantener una actitud de servicio hacia la juventud, potenciando actividades de carácter recreativo y cultura dirigidas a esta capa de la población, a través de la consolidación y fomento de las Casas de la Juventud, entendiendo éstas como dinamizadoras de nuevas formas de convivencia.

Además está en nuestro propósito la extensión de Centros de Asesoramiento, Información y Documentación sobre los problemas e inquietudes peculiares de estas edades.

Siguiendo esta línea nos proponemos potenciar la "Escuela Regional de Tiempo Libre".

Tenemos asimismo una honda preocupación por el fomento del empleo juvenil, tan escaso en estos tiempos de crisis económica.

EDUCACION.- Entendemos la Educación como un servicio público, al que han de tener acceso todos los ciudadanos. La Educación es un instrumento para la realización plena de la persona.

La Educación no sólo se realiza en la Escuela sino también fuera de ella, por eso para nosotros es fundamental el extender la Educación fuera de los ámbitos de los Centros Escolares.

El Gobierno hará hincapié en la elaboración de un mapa escolar a fin de que no quede desatendida ni infradotada ninguna zona ya sea urbana o rural.

- Prolongar a la Enseñanza Media y Profesional los acuerdos ya establecidos en Educación General Básica para la puesta en marcha de los Gabinetes de Orientación Psicopedagógica.

TRANSPORTES.- En el momento de plantear una política de transportes para nuestra Región, nos encontramos:

1.- Una Región donde más del 80% del transporte de mercancías se hace por carretera, teniendo, además la red de carreteras más descapitalizada de España y una red provincial que limita a 16 Tm. la carga máxima.

2.- Nuestro principal puerto comercial, el de Cartagena, inmerso en condicionantes, estratégicos, de accesos y otros que limitan su competitividad y expansión.

3.- Los principales núcleos de población carecen de la mínima condición entre el transporte urbano y periférico; entre el ferrocarril y aquéllos. Constituyendo el ferrocarril una auténtica muestra de abandono para nuestra Región.

El Consejo de Gobierno ante esta situación actuará:

- Ejecutando un Plan de Carreteras que, teniendo como Norte fundamental la ordenación del territorio, garantice el acondicionamiento escalonado de nuestras carreteras hacia las principales vías de comunicación, la intercomunicación entre cabeceras de Comarca y, en resumen, el enlace rápido, cómodo y seguro entre los centros de producción y consumo.

- Continuaremos considerando la Autopista del Mediterráneo, como algo prioritario para el desarrollo económico de la Región.

- Se impulsará el fortalecimiento de los puertos de competencia regional, estableciendo como origen fundamental el Puerto de Aguilas y generando a partir del tráfico de cabotaje por el litoral de nuestra Región, constituyendo así un escalón entre el Norte

de Africa y Andalucía con los restantes puertos de nuestra Región. Los pequeños puertos pesqueros y de refugio se acondicionarán promocionando así los distintos muelles pesqueros.

- Se atenderá de forma preferente el acondicionamiento de las rutas con transporte escolar.

- Se colaborará con el Estado o asumiremos internamente por nuestra parte, según los casos, las distintas variantes de carretera a fin de evitar que el transporte de mercancías peligrosas cruce por los núcleos de nuestras poblaciones.

- Se urgirá el desdoblamiento de vía y electrificación en diversos tramos de ferrocarril.

- Fomentaremos las cooperativas del transporte, facilitando de esta forma el acceso al crédito bancario de los pequeños patronos del camión

- Reestructuraremos el funcionamiento de los centros de reorganización de cargas.

Se llevará, en colaboración con los distintos municipios una política que acabe con el mercado negro de licencias de taxis y otras concesiones.

- Velaremos por mejorar y hacer más competitivo el sector transportes, ya que no olvidamos que de él dependen pequeños propietarios y supone más del 11% de los puestos de trabajo.

- En transporte aéreo, los ojos de nuestra Región deben estar puestos en un Aeropuerto Comercial, cuya ubicación podría situarse en el Centro de Gravedad Humano y Económico de la Región, para lo cual gestionaremos la cesión de terrenos, para su implantación, y colaboraremos, hasta conseguirlo, en todas las tareas necesarias.

OBRAS PUBLICAS.- En primer lugar, y como quiera que van a seguir en manos de la Administración Central la gestión de los más importantes recursos para su aplicación a las grandes obras públicas, se reivindicarán actuaciones que permitan que la Región alcance en determinados sectores, niveles análogos a los existentes en el resto de las regiones y nacionalidades del Estado Español.

En particular estudiaremos y negociaremos fórmulas concretas que permitan invertir en la Región las cantidades que por amortización de las obras del Trasvase corresponden en justicia a Murcia, pues con cargo a nuestros "cupos" anuales de inversión han sido realizadas dichas obras.

Como concreción y a título de ejemplo de las líneas generales anteriormente expuestas, el Gobierno Regional pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

CARRETERAS. Puesta en marcha de un Plan de Infraestructura Viaria de la Región, contemplando las necesidades y desequilibrios. actuales y procediendo a reclasificar y jerarquizar las distintas redes actualmente existentes.

PUERTOS.- Puesta en marcha de un Plan de Modernización de los Puertos Transferidos.

En una primera fase del programa de actuación se realizarían las siguientes:

Ampliación del Puerto de Aguilas y accesos.

- Contradique de cierre en el Puerto de San Pedro, accesos y diversas mejoras.

- Construcción de Lonja y mejoras en el Puerto de Mazarrón.

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.- Ha de exigirse de la Administración Central la urgente puesta en marcha del Plan de Defensa contra las avenidas que hoy en día duerme el sueño de los justos.

Encauzamiento. total del Río Segura, evitar peligros de avenidas en la Vega Baja.

Al mismo tiempo, debe instarse a que se ponga en marcha el proceso de transferencias que en esta materia contempla nuestro Estatuto

ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO.- Nuestra política en materia de ordenación del territorio y urbanismo se encamina, Señorías, a mejorar la calidad de vida en el conjunto territorial, a través de una ordenación de la ciudad y el campo, que permita la integración social y territorial de sus habitantes creando mayores espacios de relación humana y mejor nivel de equipamiento y que a la vez haga desaparecer las zonas degradadas de las ciudades y sus entornos.

Toda edificación irá precedida de la planificación y urbanización, pero a su vez este proceso no dará lugar a que, ante la falta de suelo urbanizado, se produzca un fenómeno especulativo, ocasionado por la escasez de solares. La planificación tampoco constituirá un instrumento de generación especulativa.

Se cuidará la protección de los espacios naturales y la utilización racional de todo el territorio.

Por medio del planeamiento se potenciará al máximo la creación de puestos de trabajo de modo que no sea impedimento en la construcción de viviendas o industrias la carencia de suelo urbano o industrial.

La Administración Urbanística se adecuará a un esquema descentralizado.

Cada decisión en materia urbanística se adoptará por la Administración que esté más próxima al colectivo de ciudadanos afectados. Tan sólo cuando determinadas opciones urbanísticas trasciendan del ámbito municipal las instituciones supramunicipales adoptarán estas decisiones procurando la participación de los municipios afectados y respaldando su efectiva ejecución.

Para conseguir estos objetivos básicos se deben promover las siguientes actuaciones:

1.- La elaboración de planes de directrices, consensuados con los municipios, de carácter supramunicipal, como política de ordenación del territorio.

2.- Que el máximo número de municipios tenga revisados y adoptados en los próximos ocho meses sus Planes de Urbanismo, a la Vigente Ley del Suelo.

3.- Que se ayude a los Ayuntamientos que lo deseen para la aprobación, gestión y construcción de Polígonos Industriales que puedan acoger todas las iniciativas que surjan en los mismos.

4.- Que se potencie la creación de servicios técnicos comarcales que ayuden a los municipios a llevar a la realidad sus planes urbanísticos.

5.- Creación de una empresa pública de Gestión Urbanística como instrumento para dotar y poner a disposición de todas las ciudades, y de modo especial para los pequeños municipios, suelo urbanizado en la cuantía que exija la construcción de viviendas o industrias, en la ejecución de polígonos de actuación, como empresa urbanizadora, a través de las correspondientes Juntas de Compensación.

Tomando esta situación como base de partida, la política del Gobierno Regional en materia de infraestructuras se planteará en dos planos o

frentes.

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.- La importancia de una adecuada política en equipamientos municipales está basada en que constituyen los elementos más adecuados para conseguir la justicia distributivo territorial, que los servicios prestados por ellos mejoran la actividad productiva y que una oferta adecuada de los mismos es condición necesaria para que pueda producirse el desarrollo de la Región.

Por todo ello no es de extrañar que, al igual que se ha venido haciendo, se siga volcando técnica y económicamente en ayudas a los municipios con especial atención a los más desfavorecidos. Un breve repaso a los equipamientos más significativos nos permite indicar las acciones previstas por el Consejo de Gobierno en este sector.

AGUA POTABLE.- Un 40% de la población regional padece déficit en su abastecimiento y alrededor de un 60% carece o tiene insuficiente su red de distribución. Nos proponemos:

- Acelerar el Plan de Ampliaciones de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

- Ampliar los programas actuales de Estudios Hidrológicos y captación de aguas subterráneas que se han venido realizando a través de los convenios con el Instituto Geológico y Minero de España.

- Seguir actuando en planes puntuales como los de abastecimiento a pedanías.

ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO.- Merced al esfuerzo realizado el déficit de electrificación es bastante reducido en la Región pues sólo quedan 96 entidades de población todas ellas en diseminado y con una población total de 6.363 habitantes.

En cuanto a los déficits en alumbrado público los mayores problemas planteados se podrán resolver con las actuaciones descritas anteriormente, pues en su mayoría provienen de la baja potencia y el mal estado de la red.

TELEFONOS.- Es proyecto del Gobierno Regional continuar el actual Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural que permitirá a medio plazo la existencia de este equipamiento en todas las entidades de población de la Región.

En un primer período de cuatro años nos propo-

nemos cumplirlo para las entidades entre 50 y 100 habitantes.

ACCESOS A NUCLEOS DE POBLACION. De los estudios realizados resultan todavía en la Región 245 entidades de población con accesos no pavimentados y 265 con pavimento en mal estado y aún siendo la mayoría de ellos municipales nos proponemos elaborar un Plan de Actuación que, a corto plazo, consiga que no quede ninguna entidad de población sin un acceso adecuado.

MEDIO AMBIENTE.- Por último, y considerando como un claro exponente del resumen de nuestra concepción de la calidad de vida, el Medio Ambiente será un punto en la sensibilidad y preocupación del Gobierno Regional.

La Administración Regional, debe defender nuestros recursos naturales al tiempo de hacer uso racional de los mismos. Encontrado en la práctica diaria el difícil equilibrio de coexistencia entre el hombre, en una sociedad desarrollada y su medio, la consideración del Medio Ambiente como un importante factor de preocupación pública va a exigir una serie de cambios en nuestra joven Administración Regional tendentes a la agrupación de las diversas competencias que englobadas en un solo órgano administrativo evitará la dispersión de esfuerzos y el despilfarro de recursos económicos.

Son muchos y variados los problemas ambientales que presenta nuestra Región. Realizaremos un gran esfuerzo para la restauración de aquellos aspectos del Medio Ambiente que ya hayan sufrido deterioro pero sobre todo un decidido empeño en realizar actividades de control y prevención de posibles nuevas alteraciones..

Destacamos de esta problemática regional aspectos como el de la contaminación atmosférica originado generalmente en base a una inadecuada ubicación de la industria contaminante. Por ello se realizará para la nueva industria, un política de adecuada localización haciendo cumplir la Legislación Vigente, y en cuanto a las viejas instalaciones se realizará una política realista exigiendo la reducción de emisiones solamente en los casos de efectos claramente desfavorables. Se potenciará la puesta en marcha de la segunda y tercera fase del Plan de Saneamiento Atmosférico de Cartagena y se ampliará la actual red de control y vigilancia de la Región, profundizando progresivamente en su automatización.

Respecto al medio marino y el litoral se realizará una política activa de ordenación, defensa y

conservación del entorno. Concretamente en el Mar Menor se establecerán medidas relevantes de su entorno y regulando al mismo tiempo todas las actividades que lo degradan de acuerdo con el contenido de nuestras competencias, mejorando la explotación racional de sus recursos.

En cuanto a la protección de los recursos naturales se establecerán planes de regeneración vegetal de los cursos torrenciales y las cuencas alimentadoras de nuestros Embalses que como consecuencia de la erosión presentan una disminución alarmante de su capacidad. Se protegerán los espacios naturales relevantes continuando con la política de protección hasta ahora seguida; y se luchará contra los incendios forestales elaborando un Plan Regional y creando a nivel comarcal las organizaciones idóneas para el combate y extinción.

Se mejorará la calidad y cantidad de los recursos hidráulicos superficiales y la adecuada utilización de los subterráneos desde una política integral del agua.

- Se afrontará la depuración integral de las Cuencas del Segura, Mula y Guadalentín.

- Se ordenará el territorio, en especial las áreas de montaña y litoral.

- Se mejorará la gestión de los residuos sólidos y la recuperación de recursos de los residuos.

- Se potenciará la educación ambiental, ante todo en los Colegios.

- Asistencia técnica a los municipios y promoción de planes municipales y supramunicipales de defensa del Medio Ambiente.

- Asistencia científica sobre herbicidas y plaguicidas.

- Contabilizar la protección del Medio Ambiente con el desarrollo económico de la Ecología, favoreciendo y desarrollando los recursos propios.

Relaciones y convenios con organizaciones internacionales, para la defensa del litoral y del territorio.

POLITICA DE INICIATIVA LEGISLATIVA

Señor Presidente, Señora y Señores Diputados. Una vez expuesto mi programa de Gobierno, quiero anunciamos que además de los Proyectos de Ley de

Desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, el Consejo de Gobierno remitirá a esta Asamblea para su decisión y aprobación si procede los siguientes Proyectos de Ley Regionales, consecuencia de las actuaciones indicadas.

- Del Comisariado del Mar Menor, que agrupe todas las competencias en una misma persona y que tenga como fin un tratamiento unitario de los problemas de este mar interior.

- De la empresa pública regional que, pactada con los sectores económicos, sociales y sindicales establezca cómo y de qué manera funcionará. No obstante anuncio aquí la inmediata creación y puesta en funcionamiento de la sociedad de desarrollo regional que adoptando la forma de sociedad anónima apoyará y participará en aquellos proyectos empresariales de probada viabilidad e interés regional y que aporten la creación de puestos estables de trabajo. Desde aquí hago un llamamiento al Instituto Nacional de Industria para que participe en Sodimur, bien entendido que su negativa no ocasionará en ningún caso que no llegue a constituirse, y a las sociedades de crédito y ahorro para que apoyen esta iniciativa que redundará en el cumplimiento de sus fines.

- De descentralización de competencias transferidas. El Consejo de Gobierno, en lógica aplicación del principio de descentralización administrativa piensa trasladar cuantas competencias sean viables a los Ayuntamientos de la región para que puedan ser ejercitadas por estos últimos no obstante el conocimiento de que la falta de medios económicos en algunos de ellos haría utópica esta cesión.

- De incompatibilidades. Es un propósito firme del Consejo de Gobierno seguir profundizando en el tratamiento de las incompatibilidades de las personas que prestan sus servicios en el sector público acompañando estas medidas de unas mejoras de las retribuciones que sigan haciendo atractivo el servicio en dicho sector.

- De medio ambiente, aguas y mar territorial. Pretendemos unificar en un solo proyecto la normativa regional aplicable en estas materias.

Señorías:

He llegado al final de un extenso discurso pero que era necesario, además del estatutario, pronunciarlo con minuciosidad y sentido global al mismo tiempo.

Tras su lectura corresponde ahora, cuando lo disponga el señor Presidente, el debate político.

El programa de gobierno espera llevarlo a la práctica con la colaboración de sus señorías, independientemente del sentido que den a su voto.

Si presido el Consejo de Gobierno al haber merecido la confianza de la Cámara, adelanto que lo formarán militantes del Partido Socialista Obrero Español y cualificados independientes. Así se ha decidido por voluntad unánime del Comité Regional del Partido Socialista de la Región de Murcia-PSOE, máximo órgano entre Congresos.

Con ello demuestra mi partido, de forma inequívoca, nuestro deseo de apertura sincera hacia aquellas personas que, singularmente capacitados, quieran coadyuvar al progreso de nuestra entrañable Región de Murcia.

Señor Presidente: Le anuncio, pues, así como a sus señorías, que en prueba de respeto a la Asamblea, daré a conocer inmediatamente de ser investido, la composición del Consejo de Gobierno.

Antes de acabar, regresando al inicio de mi intervención, otra reflexión histórica. En la Región de Murcia, siempre se ha mantenido una extraña constante: los intereses de la Comunidad Regional han primado sobre las contradicciones de sus componentes. Hoy sigue siendo esto esencialmente cielo, pero, además, reitero mi oferta y petición.

Os pido para el conjunto de mi programa de, gobierno vuestra colaboración voluntaria y responsable, así como la de los sectores sociales, económicos, políticos y culturales de la Región de Murcia.

Hoy más que nunca, con el Estatuto de Autonomía en vigor y con nuestras instituciones en funcionamiento, me parece indispensable y prioritario hacer realidad ese pacto para el progreso al que me he referido con detalle.

Por encima de las convicciones ideológicas de cada uno de nosotros, y a las que, naturalmente, no renunciamos.

Apelando a la llamada de la historia.
Inmersos en un régimen de libertades.

Seguros y firmes en el propósito de construir la Región de Murcia con materiales sólidos y duraderos.

Como legado a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Con el recuerdo puesto en todos aquellos murciaños que viven lejos de nosotros, en Cataluña, en Madrid, en Baleares, en Valencia, en los demás países de Europa y en América, a los que deseamos un pronto regreso.

Desde esta Cartagena milenario, sede de nuestro Parlamento Regional.

Mi mensaje no puede ser otro que un mensaje de libertad, de justicia y de afianzamiento de la democracia en una España que navega todavía entre escollos.

Y para la Región de Murcia, un anhelo de aquel profundo poeta de la tierra, Julián Andúgar, cuyos versos suelo repetir en los momentos más difíciles

de mi vida.

Esos versos, dos versos solamente, expresaban una esperanza y un convencimiento:

Esta tierra ha de ser mañana
mesa redonda, corro de alegría

En esa esperanza también y en ese convencimiento, Señorías, me atrevo a solicitar vuestro voto afirmativo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente.

Señorías: De conformidad con el artículo 11 de las Normas Provisionales aprobadas esta tarde, se suspende la sesión, que se reanudará mañana día 22 a las 17 horas.